

CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS



MARZO

1944

ESTUDIOS HUDSON



UNA MANO
EXPERTA

que guiará eficazmente su
aprendizaje del

DIBUJO DE ARQUITECTURA Y HORMIGON ARMADO

Nuestros alumnos aprenden REALMENTE puesto que la corrección estrictamente PERSONAL de las lecciones y la atención de las CONSULTAS, convierten a nuestros METODOS DE ENSEÑANZA en verdaderos PROFESORES siempre a las órdenes de los estudiantes.

CLASES PERSONALES Y POR CORRESPONDENCIA
SOLICITE INFORMES

ESTUDIOS HUDSON

Director: Arquitecto Víctor A. Martorell

Tucumán 695
U. T. 32 Dársena 0341

Buenos Aires

GUIA DE GREMIOS

Consulte la especialidad de los gremios mencionados en esta Guía, en los anuncios insertos en nuestra Revista

ACCESORIOS SANITARIOS

"La Unión", S. A. - Fundición y Talleres, Corrientes 4082. - U. T. 62, Mitre 1753 y 0854.
Piazza Hnos., Soc. de Resp. Ltda. - Arriola 154-58. - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

ALFOMBRAS

The Oriental Carpet Co. - Callao 264. - U. T. 47, Cuyo 2372.

ARENA (Depósitos de)

"Loma Negra", S. A. - Av. R. Sáenz Peña 636 - U. T. 33 - Avda. 1533.

ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR

Cía. Argentina de Electricidad. - Avda. R. S. Peña 812, Edificio "Volta". - U. T. 34, Defensa 6001.
Cía. Italo Argentina de Electricidad. - San José 180. - U. T. 35, Libertad 5451.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 7693.

ARTEFACTOS Y MATERIALES SANITARIOS

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.
Ferrum, S. A. España 402, Avellaneda. - U. T. 22, Avellaneda 8006.
Gibelli y Cía., E. G. (Fundición). - México 3241. - U. T. 45, Loria 0309.
S. A. Fundición y Talleres "La Unión". - Corrientes 4082. - U. T. 79, Gómez 0038.

ASCENSORES

Cía. Comercial Ascensores Italianos "Stigler". - Río Bamba 336. - U. T. 47, Cuyo 2154.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 7693.

AZULEJOS Y MOSAICOS

Agar Cross y Cía. Ltda. - Paseo Colón y Venezuela. U. T. 33, Avenida 7501.
Bianchi, Emilio S. - Hernandarias 645. - U. T. 26, Garay 2787.
Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.
Leonardo Del Rosso. - Tres Arroyos 2835. - U. T. 59, Paternal 2563.

BRONCERIAS

E. G. Gibelli y Cía. - México 3241. - U. T. 62, Mitre 0309.
Piazza Hnos., Soc. de Resp. Ltda. - Arriola 154-58. - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

CALENTADORES

"Alco - Fon", Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.
Mártiri, Dante. - Gallo 350. - U. T. 79, Gómez 1503 y 1861.

CALES

"Loma Negra", S. A. - Av. R. Sáenz Peña 636. - U. T. 33 Avda. 1533.

CAÑOS METALICOS

Fundición y Talleres "La Unión", S. A. - Corrientes 4082. - U. T. 62, Mitre 1753.

CARPINTERIAS METALICAS

Mariani Hnos., - O. Cruz y Lafayette. - U. T. 21, Barracas 3626.

CARPINTEROS

Bianchi y Hno., J. R. - Sanabria 3170-76. - U. T. 50, Devoto 1353.
Figueiro y Carbonaro. - Iriarte 2165. - U. T. 21, Barracas 3020.

CARRETIILLAS ELECTRICAS

Cía. Comercial Ascensores Italianos "Stigler". - Río Bamba 336. - U. T. 47, Cuyo 2154.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 4543, 4544, 0868 y 4640.

CELOSIAS

Iriarte, M. A. - Montes de Oca 1461. - U. T. 21, Barracas 0251.

CEMENTOS

Blanco, "Medusa", Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34, Defensa 6204.
Compañía Argentina de Cemento Portland "San Martín". - Reconquista 46. - U. T. 33, Avenida 5571 y 5575.
"Corcemar", Corporación Cementera Argentina, S. A. - Avda. de Mayo 633. - U. T. 34 - 5662.
"Loma Negra", S. A. - Avda. Pte. R. S. Peña 636. - U. T. 33, Avenida 1533.

CEMENTO ARMADO

Otto Gottschalk. - Balcarce 331. - U. T. 740, Villa Ballester 502.
Stirparo, Juan. - Avda. de los Incas 4749. - U. T. 51, Urquiza 4210.

CERAMICA ARTISTICA

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.

COCINAS ELECTRICAS

Cía. Argentina de Electricidad. - Avda. R. S. Peña 812. - U. T. 34, Defensa 6001.
Cía. Italo Argentina de Electricidad. - San José 180. - U. T. 35, Libertad 5451.

DIBUJANTES

González, Raúl B. - Solís 1842, Dep. A.

ENDUIDO PROTECTOR

"Igol", Dellazoppa, S. A. Com. - Chacabuco 175. - U. T. 33, Avenida 7086.

ENTREPISOS DE HORMIGON ARMADO

Angelina, Carlos. - Liniers 1975.

CARPINTERIAS MECANICAS

Boezio Espartaco, C. A. - Díaz Vélez 3971. - U. T. 62, Mitre 4257.
Iriarte, Manuel A. - Montes de Oca 1461. - U. T. 21, Barracas 0251.

(Continúa en la página siguiente)

ESCULTORES Y YESEROS

Barberis, Enrique. - Pavón 4382. - U. T. 60, Caballito 0972.
Gamboni e hijo, Fernando. - Lope de Vega 1133. - U. T. 67, Floresta 6009.

ESTRUCTURAS METALICAS

Mariani Hermanos. - O. Cruz y Lafayette. - U. T. 21, Barracas 3626.

FERRETERIAS

"**Franco-Americana**". - Suipacha 585. - U. T. 35, Libertad 1230.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

GRANITO Y PIEDRA

Della Nave y Della Morte. - Tupungato 2432. - U. T. 61, Corrales 0227.

HERRERIA ARTISTICA

Pedroli, Luis. - Sinclair 3155. - U. T. 71, Palermo 1783.

HERRAJES PARA OBRAS

Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.
Ferreteria Franco-Americana. - Suipacha 585. - U. T. 35, Libertad 1230.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

HIDROFUGOS

"**Ceresita**", **H. H. Schoenberg.** - Azopardo 920. - U. T. 33, Avenida 5303.
"**Frégoli**", **P. Waldner.** - Guatemala 4458. - U. T. 72, Parque 4262.
"**Sika**", **Dellazoppa, S. A. Com.** - Chacabuco 175. - U. T. 33, Avenida 7086.
"**Zonda**", **V. Grimolizzi.** - Independencia 2531. - U. T. 45, Loria 6122.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Cazzaniga, Victor A. - Almirante Brown 1375. - U. T. 21, Barracas 0594.
Masciocchi, Alfredo. - San Juan 3108. - U. T. 45, Loria 5238.
Vázquez, Manuel. - Aconquija 3229. - U. T. 61, Corrales 0177.

MAQUINAS PARA OBRAS

Talleres Mari, Sociedad de Responsabilidad Ltda. - Pte. Luis Sáenz Peña 1835. - U. T. 23, Buen Orden 0584 y 5327.

MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34-6204.
Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.

MINERALES MOLIDOS

Iggam S. A. - Alsina 1115. - U. T. 37, Rivadavia 5051.

OBRAS SANITARIAS (Construcciones de)

Falcinelli, Máximo. - Curapaligüe 471. - U. T. 63, Volta 1612.
Spinosa, A. - Jufre 361. - U. T. 54, Darwin 1775.

PAPELES PINTADOS

Biagini, Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.

PARQUET MOSAICO

"**Sevilla**", **S. de R. Ltda.** - Avda. San Martín 3060, Florida, F. C. C. A. - U. T. 741, Florida 117.

PARQUETISTAS

Guinzburg, Bernardo. - Beauchef 562. - U. T. 60, Caballito 1851.

PINTURAS (Empresas de)

Biagini y Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.
Soriano, Roberto. - Alberti 28, 5º piso K. - U. T. 47, Cuyo 0849.

PINTURAS (Venta de)

"**Apeles**" **S. A. - Crespo 2759.** - U. T. 61, Corrales 0071.
Biagini y Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.
Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

PLACAS AISLANTES DE ASBESTO

"**Paxtiles**", **J. B. Ertola.** - Bmé. Mitre 544. - U. T. 33, Avenida 6229.

TABIQUES Y BOVEDILLAS

Barberis, Enrique. - Pavón 4382. - U. T. 60, Caballito 0972.
Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34-6204.

TECHADOS

Agar Cross y Cía. Ltd. - Paseo Colón y Venezuela. - U. T. 33, Avenida 7501.
Shell-Mex Argentina Ltd. - Avda. R. S. Peña 788. - U. T. 33, Avenida 2541 y 0521.

TOLDOS (Armazones para)

Pisapia, Antonio. - Pichincha 1471. - U. T. 23, Buen Orden 1338.

VALVULAS SANITARIAS

Piazza Hnos. - Arriola 158. - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

VENTILADORES ELECTRICOS

Borelli, Luis. - Avda. Montes de Oca 1219. - U. T. 21, Barracas 2572.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 4543.

VIDRIEROS (Empresarios)

Scagni y Clot, M. - Maza 177-79. - U. T. 62, Mitre 8280.

VIDRIOS PARA CONSTRUCCIONES

Cristalerías Piccardo S. A. - Tupungato 2750. - U. T. 61, Corrales 1651.

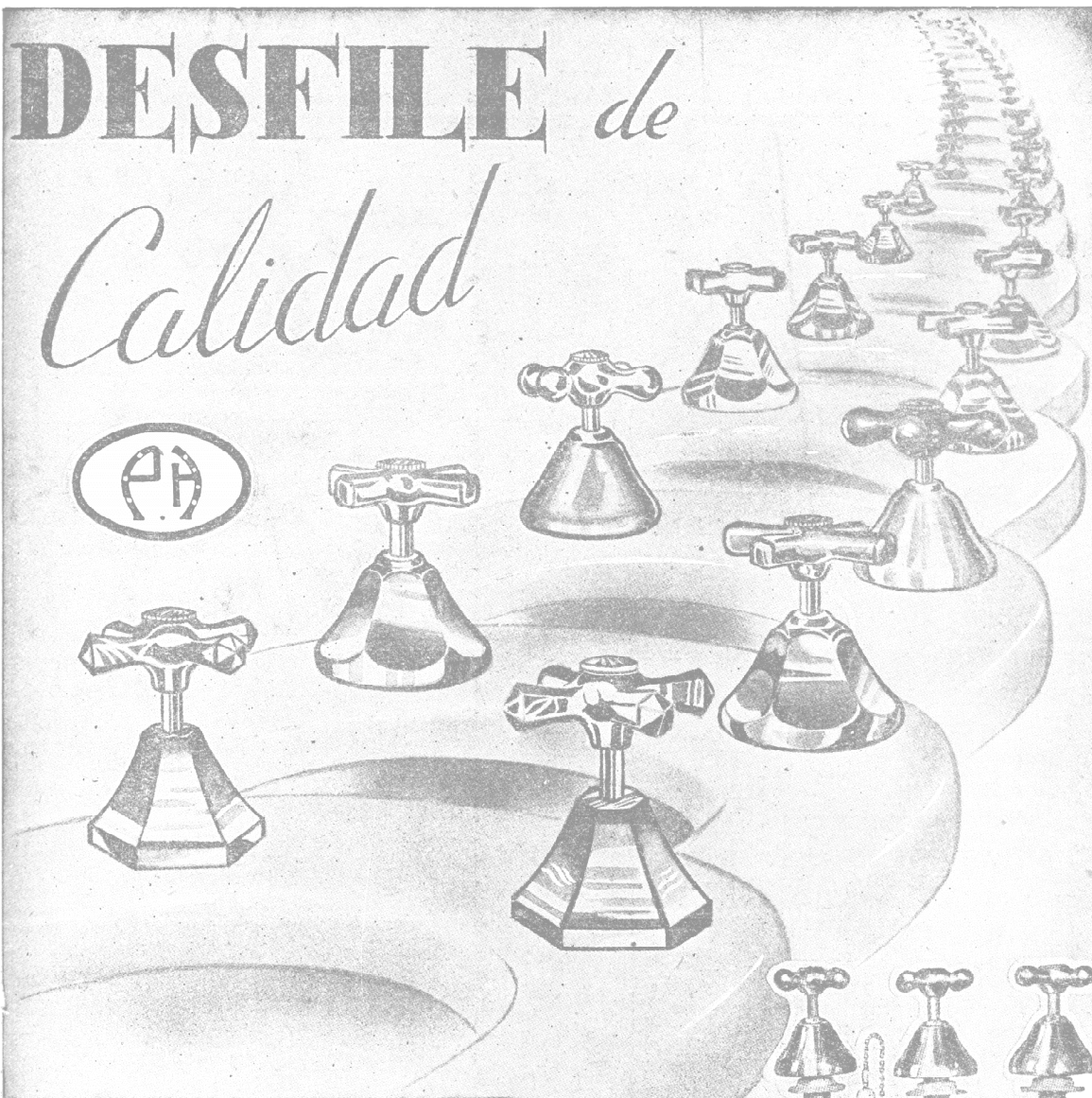
VITRAUX

Pasaglia, J. B. - Uriarte 1486. - U. T. 71, Palermo 4768.
Stábile Ghiglione. - Avda. Juan B. Justo 1956. - U. T. 54, Darwin 0623.

YESEROS (Empresarios)

Barberis, Enrique. - Pavón 4382. - U. T. 60, Caballito 0872.

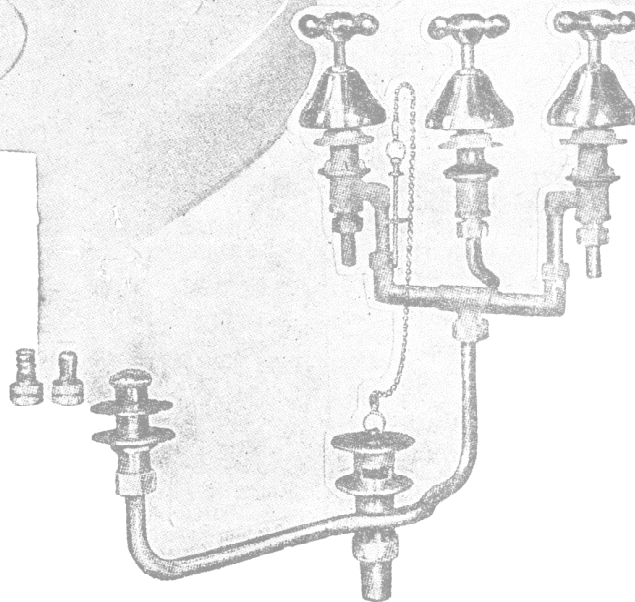
DESFILE *de* Calidad



Los señores profesionales adoptan con preferencia nuestros accesorios cromados o niquelados para cuartos de baño, formando así un verdadero desfile de calidad "P. H." en todas las construcciones de categoría.

SON ARTICULOS NOBLES
INDUSTRIA ARGENTINA

Venta en todas las casas del ramo



Establecimientos Metalúrgicos
PIAZZA HÑOS
S. R. L.^{da} CAPITAL \$ 1.680.000.000.

ADMINISTRACION Y VENTAS *EXPOSICION*
ARRIOLA 158 • BELGRANO 502
TALLERES
• ARRIOLA 154 •



Obras de próxima ejecución

Cada línea expresa el nombre del constructor, ubicación de la obra, clase y valor en \$ m.n.

Frehner y Ferreccio, California 1934, fábrica, \$ 200.000.

Frehner y Ferreccio, Gral. Hornos 894, ampliación, \$ 200.000.

Carlos Cervini, San Juan 1231, 2 pisos \$ 65.000.

H. Di Lorenzi, Misiones 387, 3 pisos, \$ 40.000.

H. Di Lorenzi, Nicaragua 5786, 2 pisos, \$ 29.000

Frehner y Ferreccio, Tucumán 824, ampliación, \$ 40.000.

J. C. Di Laudo, Araoz 1244, 8 departamentos, \$ 90.000.

Yannuzzi, Trigiani y Cía., Av. Roca 2202, negocios, \$ 25.000.

E. y E. Maurette, Sta. Fe y Salguero, 7 pisos, \$ 1.000.000.

E. y E. Maurette, Bulnes 1937/43, 7 pisos, pesos 800.000.

A. y J. Bollini, J. B. Alberdi 1660, 4 pisos, pesos 350.000.

Luis Brave, Córdoba 2222, 3 pisos, \$ 300.000.

A. C. Staçco, Santa Fe 5152, 6 pisos, \$ 300.000.

Canatelli y Ferronato, Belgrano 2778, 3 pisos, \$ 80.000.

J. M. Discacciati, Canning 1099, 2 pisos, pesos 52.000.

R. Persichini, Guaminí 5502, 2 pisos, \$ 30.000.

Soc. Arg. Const. Púb., Terrada 3975, colegio, \$ 300.000.

Soc. Arg. Const. Púb., Condarco 3984, colegio, \$ 360.000.

Enrique D. Trotti, Zavalía 2040, 8 pisos, pesos 365.000.

Repetto Hnos. Rivadavia 2594, 8 pisos, pesos 500.000.

Guillermo Peña, Perú 1016, 5 pisos, \$ 250.000.

Luis Camporino, Morelos 718, departamento, \$ 140.000.

Luis Camporino, Espinosa 647, departamentos \$ 120.000.

Antonio Cillo, Oro 3058, departamentos pesos 400.000.

Enrique D. Trotti, Rivadavia 8456, banco, pesos 400.000.



IMPERMEABILIZA
incondicionalmente
contra humedad e
INFILTRACIONES
de agua, aceites,
petróleo, etc. etc.

FRAGUE NORMAL

FRAGUE RAPIDO Y

ULTRA RAPIDO

DELLAZOPPA

CHACABUCO 175 • S.A.C. • BUENOS AIRES

ORGANIZACION FRUMENTO

AL SERVICIO DE LA PREVISION

OFICINA DE SEGUROS

18 años de actuación son nuestra mejor garantía

¡CONSULTENOS!

AVDA. DE MAYO 580

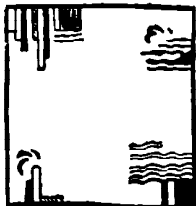
U. T. 34 Def. 1974 y 2640

ATENDEMOS MAS
DE 200 EMPRESAS
EN EL GREMIO DE
LA CONSTRUCCION

Vivian Hnos. y Drisaldi, Solís 459/61, consultorios \$ 57.000.
 V. J. Pedretti, Santa Fe 1549, 8 pisos, pesos 800.000.
 V. J. Pedretti, R. Peña 1043, 7 pisos, \$ 300.000.
 Empresa Febeton, San Martín 452, 8 pisos, pesos 300.000.
 O. Biasutto y Cía., Santa Fe 2514, 3 pisos, pesos 200.000.
 Lázaro Goldstein, Curapaligüe 78, 5 pisos, pesos 200.000.
 V. J. Pedretti, Sarmiento 3430, 3 pisos, pesos 200.000.
 Selzer, Magnasco y Cía., Belgrano 2332, 3 pisos, \$ 250.000.
 V. J. Pedretti, 3 de Febrero 1843, 2 pisos, pesos 70.000.
 V. J. Pedretti, O'Higgins 1940, 2 pisos, pesos 50.000.
 Empresa Febeton, Corrientes 826, 1 piso, pesos 30.000.
 J. B. Cometto, Helguera 3365, 6 departamentos, \$ 70.000.
 Empresa Febeton, Club San Lorenzo, pileta natación, \$ 400.000.
 V. J. Pedretti, Castex 3228/28, 4 pisos, pesos 280.000.

Luciano Rottin, Tucumán 1680, 9 pisos, pesos 1.000.000.
 Luciano Rottin, Neuquén 1146, 2 pisos, pesos 40.000.
 R. Parsichini, Río Cuarto 2840, departamentos, \$ 35.000.
 R. Persichini, L. de la Vega 1744, departamentos, \$ 35.000.

THE ORIENTAL CARPET Co.



ALFOMBRAS
MODERNAS
Y DE ESTILO

DANDOLO & PRIMI
 Soc. de Resp. Ltda.
 CALLAO 264 U. T. 47 - 2372

Dé preferencia en sus obras a los socios anexos asociados al CACYA y a las firmas que nos favorecen con sus anuncios.

**Para las
 INSTALACIONES
 DE CAÑERÍAS DE
 AGUA CORRIENTE**

Todas las clases de

CONEXIONES DE HIERRO FUNDIDO:

ANILLOS — CURVAS — REDUCCIONES —
 RAMALES — TEES — ENCHUFES CON BRIDA
 — ESPIGA CON BRIDA — ETCETERA.

Las fabrica

E. G. GIBELLI & Cía.

MEXICO 3241 U. T. (Loria) 45 - 0309 y 1122
 BUENOS AIRES

LICITACIONES

REALIZADAS

Dirección de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires. — Modificación de los locales que ocupa en la Casa de Gobierno la Comisaría de la Gobernación:

Fidel Guardarucci 9,30 %
Remigio Di María 10,50 "

Ambas propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 24.743,55.

—Construcción de una Capilla en Villa Rivera, partido de Adolfo Alsina:

Mario Nessi 24,50 %
Di María Hnos. 29,50 "

Las dos propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 53.899,70.

—Ampliación y refección de la Iglesia de Tigre:
Cayetano Spinedi e Hijos 5,50 %
Rodolfo Cervini 32,00 "

Ambas propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 114.106,31.

—Construcción del Edificio destinado a Comisaría en la localidad de Coronel Suárez:

José Guarneri 14,90 %
Di María Hnos. 15,15 "

Las dos propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 133.303,09.

—Ampliación del Edificio de la Asistencia Pública de La Plata:

Di María Hnos. 2,00 %
Fidel Guardarucci 3,00 "

La primera propuesta es con rebaja del presupuesto oficial que es de \$ 31.221,30, y la segunda con aumento.

—Ejecución de obras de ampliación y refección de la Iglesia Parroquial de San José en Villa Mitre, partido de Bahía Blanca:

Segundo Rafaghelli 13,70 %
Remigio Di María 17,20 "
Santos Faroni 20,49 "

Las tres propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 38.149,02.

—Construcción de un edificio destinado a subcomisaría en Gobernador Ugarte, partido de Veinticinco de Mayo:

Luis Randazzo 8,70 %
Atilio Angelini 9,18 "

Ambas propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de \$ 63.116,77.

—Construcción de caballerizas, matadero y anexos en el Jardín Zoológico de La Plata:

Ernesto Tomassoni 1,75 %
Juan José Orazzi 1,00 "
Alberto Zambrano 5,50 "
Alfredo Cruz 6,80 "
Bertrand y Sureda 14,50 "

La primera es con rebaja del presupuesto oficial que es de \$ 27.451,02 y las restantes con aumento.

Dirección de Parques Nacionales y Turismo. — Construcción de una capilla y casa habitación en Villa Angostura (Nahuel Huapi), territorio nacional de Río Negro:

Cía. Gral. Construcciones S. A. 65,00 %
Wayss y Freytag S. A. 70,80 "

Las dos propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que es de \$ 43.621,22.

—Construcción de una capilla en Villa Catedral.

Un tipo de PINTURA ASFALTICA para cada uso

Para la protección de superficies y para la aislación de la humedad, hay tres tipos de Pinturas Asfálticas Shell que, en diversos usos, se recomiendan por su eficacia:

● **PINTURA ASFALTICA SHELL N° 1** - Para aplicaciones sobre madera, especialmente donde se quiere preservarla de la humedad, como postes, canaletas para agua, piletas para baños de hacienda, etc. En pisos de fábricas, constituye un excelente paliativo del polvo.



● **PINTURA ASFALTICA SHELL N° 2** - Como pintura protectora de máquinas y herramientas agrícolas, material Decauville, chapas de zinc, canaletas de desagüe, vagones de ferrocarril y tranvías, tanques austrianos y de agua de hormigón armado, tapa-gotera con arpillera, y para pintar superficies que han de recubrirse con otras aplicaciones de pintura, asfaltos plásticos o comunes.

● **PINTURA ASFALTICA SHELL N° 3** - Para pintar chasis de tractores, líneas divisorias del tránsito en los pavimentos de hormigón y en todos los casos en donde es aplicable la Pintura Asfáltica Shell N° 2, pero cuando el trabajo requiera un secado más rápido y mejor terminado.



PINTURAS ASFALTICAS
SHELL

Si Ud. desea conocer más detalles sobre estos excelentes productos, solicite nuestro folleto "Pinturas Asfálticas Shell". Contiene muchas sugerencias que le resultarán muy útiles.

SHELL-MEX ARGENTINA LTD.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 700 - Buenos Aires

jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapi, territorio nacional de Río Negro:

Valentín Pagotto	21,00 %
Cía. Gral. de Construcciones S. A.	60,00 "
Wayss y Freytag S. A.	69,00 "
Empresa de Construcciones N. A. F. A. . .	\$ 35.463.48

Las tres primeras propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que es de \$ 19.943.77 m/n.

Dirección General del Material del Ministerio de Marina. — Construcción de pabellones en Punta Delgada (Chubut); presupuesto oficial \$ 136.409.95:

Victor Alessandrini	15,00 %
Antonio Rossi	17,00 "
Francisco Mazieres	17,00 "
Carranza y Kaplan	39,00 "
A. Parmigiani	46,54 "
Piazza y Piana	55,80 "

Todas las propuestas son con aumento.

Centro Naval. — Reconstrucción y ampliación del Panteón social en el Cementerio del Oeste:

Ing. Alfredo Natale	\$ 356.652.45
De Miguel y Seever	396.296.29
Construc. Civiles Argentinas	588.111.59

Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. — Refección general del edificio de la escuela 17 de La Plata:

José Pedro Lucero	11,22 %
Ernesto Tomassoni	10,00 "
Silvio Eliggi	5,10 "
José De Anna	5,05 "
Luis Margheritis	4,05 "
Remigio Di María	1,00 "

Las cinco primeras propuestas son con rebaja del presupuesto oficial que es de \$ 16.370.— m/n. y la última con aumento.

—Refección general del edificio de la escuela 6 de General Pinto: no se presentaron propuestas.

—Refección general del edificio de la escuela 28 de Lomas de Zamora: se devolvió, sin abrir, la propuesta presentada por el señor Porfirio Onganía, por ser única.

—Refección general de los edificios de las escuelas 5 de Necochea y 13 de San Isidro: no se presentaron propuestas.

—Refección general del edificio de la escuela 7 de Seis de Setiembre:

José De Anna	4,95 %
Américo R. Benaglio	8,90 "

Ambas propuestas son con aumento del presupuesto oficial que es de pesos 13.850.00 m/n.

Sociedad de Caridad de Gualeguaychú, (Entre Ríos).

— Construcción de un edificio destinado a Escuela Asilo:

José G. Sosa	\$ 176.077.44
Ars et Labor Ltda.	181.000.00
Salvador Stabilito	185.000.00

Banco de la Nación Argentina. — Reparación del edificio ocupado por la Sucursal en Resistencia (Chaco):

Victorio Alesandrini	\$ 38.890.00
A. Steffani Hnos. e Hijo	45.167.00
B. Y. L. C. O.	48.770.00
Francisco Carusso	52.944.00

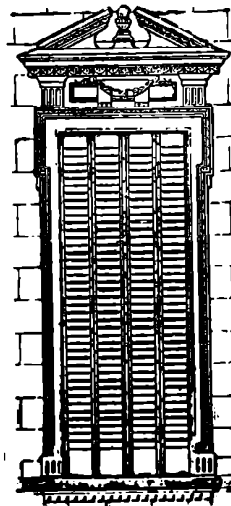
—Ampliación y reparación de la sucursal en Mercedes (Buenos Aires):

Carter, Hammdorff y Mammarelli	\$ 58.990.00
César De Marchi	76.530.00
Carlos Testa	76.995.00
Angel Stefani e Hijo	119.989.00

Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Construcción de 4 tinglados destinados a depósito de carros de pontones en la Agrupación 1 de Zapadores Pontoneros en San Nicolás.

E. J. Dittrich	12,30 %
Salvador Ansaldi	10,00 "
La Edilicia Ltda.	7,10 "
Gabriel Piñol y Cia.	5,25 "
E. y P. Cabré	4,39 "
Felipe Goldenberg	1,70 "

INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES



La celosía BURDIN ZUR

se ha impuesto en toda
construcción moderna

Con montantes
de hierro
y tablillas de
madera

Pidan el nuevo
Catálogo de Puertas
y Ventanas

MANUEL ALBERTO IRIARTE

Unico Fabricante

MONTES DE OCA 1461

U. T. 21, Barracas 0251 Buenos Aires

Representante en Rosario:

PEDRO DISCACCIATI

Avda. Pellegrini 950

U. T. 27810

CONTRA HUMEDAD

CERESITA

BUENOS AIRES

ROSARIO

Azopardo 920

E. Zeballos 1087

Ecke y Cia.	1,83	„
Revuelta, Carrara y Botaro	3,00	„
Joaquín García y Cia.	3,25	„
M. Zeiler y Cia.	7,60	„
Cura Hnos.	10,60	„
José M. Besozzi	18,90	„

Las seis primeras propuestas son con rebaja del presupuesto oficial, que es de \$ 99.513.73 y las restantes con aumento.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — Ampliación de las naves 2, 3 y 4 de la Fábrica de Aceros de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; presupuesto oficial, \$ 227.712.90:

Geopé	15,90	%
Gallo y Cia.	17,15	„
Cirilo Nassiff	21,50	„
Francisco Gatto y De Luca y Cia.	53,00	„

Las cuatro propuestas son con aumento del presupuesto oficial.

Ha sido prorrogada para el día 1º de abril próximo a las 11 horas, la licitación N° 323 que la Dirección de Parques Nacionales y Turismo tenía anunciada para el día 13 del actual para la construcción de un hotel en San Martín de los Andes, con un presupuesto de pesos 1.617.384.94 m/n.

A REALIZARSE:

Abril:

- 3 — **Facultad de Ciencias Médicas de Rosario, Santa Fe 3100, Rosario.** — Ejecución de trabajos de reparación en la sala XVII del Hospital Centenario, a las 10 horas.
- 8 — **Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán.** — Construcción de dos pabellones

con capacidad para 40 camas y demás trabajos en el edificio fiscal, situado en Tafi Viejo, donde funciona la Colonia de Menores General Belgrano; presupuesto oficial, \$ 50.541.79, a las 10 horas.

—Ampliación y reparaciones del edificio ocupado por la Comisaría de Policía, seccional 2a., de la ciudad de Tucumán; presupuesto oficial pesos 27.543.62; a las 10,30. horas

- 11 — **Dirección General de Fabricaciones Militares, División Construcciones e Instalaciones, Aráoz 2770.** — Construcción del edificio para la Sede Central de la Dirección General, que se erigirá en las calles Cabildo y futura prolongación de la calle Concepción Arenal; presupuesto oficial pesos 2.044.652.17 m/n., con exclusión de la provisión e instalación de ascensores, debiéndose prever únicamente los cables alimentadores para los motores. Tampoco incluye los artefactos de iluminación central telefónica y aparatos telefónicos; precio del pliego de condiciones, \$ 50.00; a las 12 horas.

BASIC ENGLISH

(INGLES BASICO)

Una revista mensual que le permitirá aprender en pocas semanas, sin profesor, y en forma sencilla y agradable el conciso e imprescindible idioma internacional de la postguerra.

Aparecerá en la segunda quincena de abril próximo.

50 ctvs. el ejemplar en todos los Kioscos

Papelería y Pinturería Del Norte **VICENTE BIAGINI & Hnos.**

PAPELES PINTADOS

Inmenso surtido. Semanalmente se reciben novedades



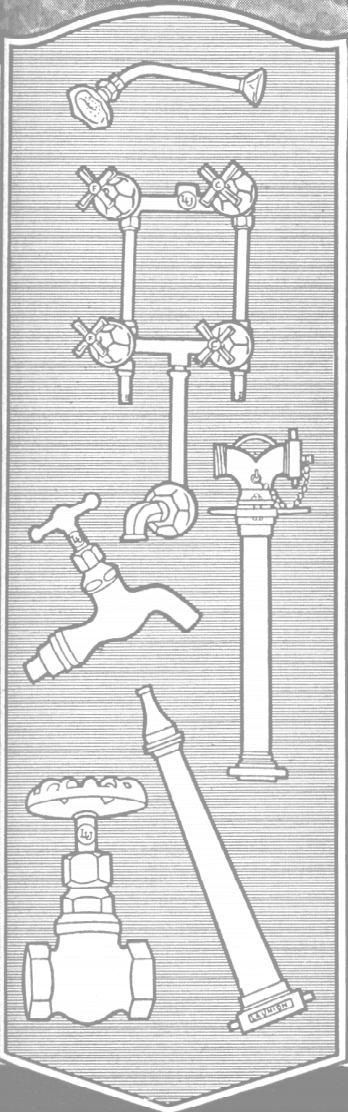
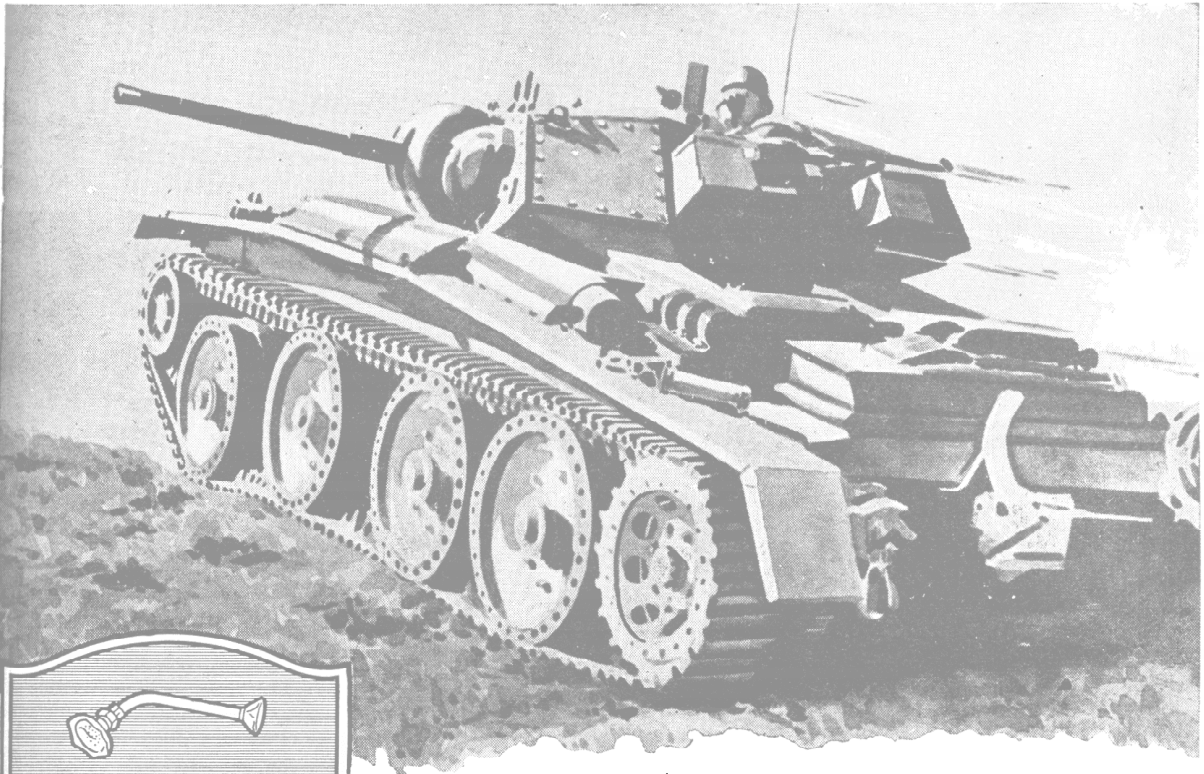
PINTURAS - BARNICES
ESMALTES - PINCELES

SECCION ARTISTICA

Todo lo necesario para artistas y profesionales

PRODUCTOS TALENS

1122 PARAGUAY 1126
BUENOS AIRES
U. T. 41, Plaza 2425



PRECISION-CALIDAD

IGUAL que los actuales instrumentos de guerra, los accesorios "L.U." ofrecen estas dos características fundamentales. Hacen honor a toda obra en la que están colocados. Por eso, señor arquitecto, usted debe especificarlos para emplearlos en el edificio que está proyectando. Se asegura así un propietario agradecido.

- Accesorios Niquelados y Cromados para Instalaciones de Baños.
- Válvulas y Robinetes para instalaciones de Vapor y Calefacción.
- Canillas y Llaves de Paso para Instalaciones Sanitarias.
- Artículos para Servicio Contra Incendios.

LA MARCA  DE CALIDAD

En venta en las mejores casas del ramo
SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES

LA UNION

INDUSTRIA ARGENTINA DE CALIDAD

Edificio de Renta, Migueletes 1326

(Véase fotografía y plantas completas en las páginas 256 - 58 de esta revista)

Propietario:
Sr. PEDRO JULIO MATHIEU

Arquitecto:
LUCIANO CHERSANAZ

Proveedores y Subcontratistas

FERRETERIA FRANCESA ESTRABOU & CIA.



CASA UNICA POR SU VASTO SURTIDO

HERRAMIENTAS DE CALIDAD PARA TODAS LAS INDUSTRIAS
HERRAJES PARA CONSTRUCCIONES Y MUEBLES

METALES, QUINCALLERIA, CERRAJERIA DE LUJO, BAZAR Y MENAJE
IMPLEMENTOS PARA JARDIN

ARTICULOS RURALES SANITARIOS, PINTURERIA Y ARTES DECORATIVAS

CARLOS PELLEGRINI Esq. RIVADAVIA

Unión Telef. 35, Libertad 2021 - C. T. A. 85, Central - BUENOS AIRES

Carpintería Metálica y Herrería Artística

ANTONIO ANDO

Nogoyá 3749-59

U. T. 50-2750

Hormigón Armado

PAGNOTA H^{NOS.}

TECNICOS - CONSTRUCTORES

Cnel. RAMON L. FALCON 4744

U. T. 67 - 8225

AIRE ACONDICIONADO • AGUA CALIENTE

(S I S T E M A P I T I)

Adolfo Moguilewsky

TECNICO INDUSTRIAL

PASTEUR 239

U. T. 48 - 6493

JOSE SARA
TALLER DE ESCULTURA Y
YESERIA ARTISTICA

Decoración interna en todo estilo para
Cielos-Rasos y Paredes

ESPECIALIDAD EN GALVANO PARA MUEBLES
TREILLAGES DECORATIVOS

Trabajos sólidos en yeso, staf, cartón pierre, Piedra
Paris, Bordeaux, Marseille, Mármoles Artificiales, etc.

Metalización completa de adornos en galvanoplastia
sobre yeso, terra-cota, cemento, madera,
cuero, vidrios, etc.

CALLE QUITO 3957 — U. T. 45 - 0300 — Buenos Aires

PINTURA
IGNIFUGA

APLICABLE A:

Maderas - Placas Aislantes
Cartón - Arpillera
Tejidos, Etc.

Pedidos a:
TELEFONOS: A. H. FERRECCIO
B. Orden 23-4091 **BOLIVAR N° 1787**
" " 23-2759 **Buenos Aires**



DE MADERAS ENROLLABLES
DURACION, SOLIDEZ Y FACIL MANEJO

LUIS MARIANO FERNANDEZ

SUCESOR DE
COLORIO Y FERNANDEZ

•
Armadas a cadena de ganchos
Sin interrupción y sin tornillos

CIERRE HERMETICO
VEALAS EN NUESTRA EXPOSICION

•
GRIVEO 2223 - 25 - 27
Esq. Av. Constituyentes y Monroe
U. T. 51 - 8300.

CONTRA HUMEDAD

ZONDA

INDUSTRIA ARGENTINA

"ZONDA" garantiza su hidrófugo en la siguiente proporción:

1 Kg. ZONDA \ 20 litros de agua
 / 8 canastos de arena
 / 2 " portland

1 Kg. cobre 12 mts.²

IMPORTANTE:

Esta Casa ajustándose a las disposiciones del M. de Agricultura de la Nación (Ley 11275-19/2/944) y al Reglamento aprobado por el interventor federal de la Prov. de Bs. Aires (9/3/944) GARANTIZA su RENDIMIENTO y CALIDAD.

VIRGILIO L. GRIMOLIZZI

INDEPENDENCIA 2531

BUENOS AIRES

U. T. 45, Loria 6122



BODAS DE PLATA DEL CEMENTO SAN MARTIN

Al cumplirse el 25º aniversario del primer despacho del cemento "San Martín" efectuado el 11 de Febrero de 1919—desde nuestra fábrica de Sierras Bayas, partido de Olavarría, nos imponemos el grato deber de testimoniar a nuestros clientes, consumidores, proveedores, colaboradores y amigos el más sincero agradecimiento por la confianza y cooperación que nos han dispensado.

Vinculados desde un cuarto de siglo al progreso de la construcción, nos sentimos orgullosos de haber podido contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a la formación de una industria que significa verdadero beneficio para el país.

Y hoy, como en 1919, seguimos en el firme propósito de servir al país con un producto que hace honor a la industria argentina, y con nuestro viejo lema: "Tratar y considerar a cada cliente como si fuera miembro de nuestra organización".

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

Sumario

	Pág.
00699 Carátula:	
Frente de la residencia de un agente de publicidad en Dallas, Texas, por el Arq. G. Mallory Collins.	
Ing. Humberto Sacerdote:	
CONSIDERACIONES SOBRE LA RECONSTRUCCION DE ZONAS AFEC- TADAS POR TERREMOTOS (Continuación)	249
Arq. Luciano Chersanaz:	
EDIFICIO DE RENTA, MIGUELETES 1326	256
Arqts. Ings. Bernardo L. y Roberto E. Fontan:	
SEPULCRO EN EL CEMENTERIO DEL NORTE	259
Faure y Cía.:	
CASITA "FIN DE SEMANA" EN EL CAMINO A PILAR	261
Refundición de Dependencias Municipales	262
Ing. Harold Lindsay:	
EL TRANSPORTE DEL CEMENTO PARA GRANDES CONSTRUCCIONES	264
Arq. Héctor Velarde:	
ASPECTOS DE LA ARQUITECTURA ACTUAL EN EL PERU	265
Anselmo Barbieri:	
HERRERIA ARTISTICA: ARAÑAS Y FAROL DECORATIVOS	268
Las casas del mañana en la Gran Bretaña	269
Judiciales:	
CONSTRUCTOR PRESTAFIRMA E INTERPRETACION DE L ALEY DE DESPIDO	271

AÑO XVII

BUENOS AIRES, MARZO DE 1944

NUM. 202

Director: Arq. FELIX SLUZZI

Editor: LUIS A. ROMERO

Oficinas: Cangallo 521 — U. T.: 33, Avenida 8864
Concesionarios para la venta en el Interior y Exte-
rior: "El Distribuidor Americano", Reconquista 972.
En la Capital, Felipe Terán

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

Capital Federal y Provincias \$ 5.—
Extranjero

..... " 6.—

Número suelto

..... " 0.50

Atrasado

..... " 0.60

REGISTRO NACIONAL
de la
Propiedad Intelectual
Nº 133.998 — 29-4-43

CORREO
ARGENTINO

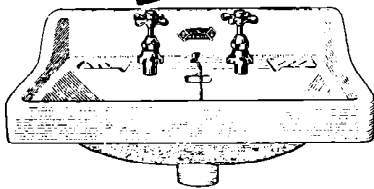
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 104

FRANQUEO PAGADO
CONCESION Nº 243

simplex

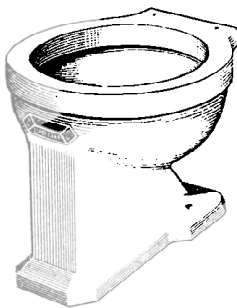
DURCELANA

Lo mejor en artefactos sanitarios



LCD3B - Lavatorio "CIUDADELA"

La franca aprobación obtenida ya en la construcción, consagran a los artefactos **DURCELANA**, **porcelana vitrificada**, como una valiosa conquista para la higiene, de segura eficacia, **blancura deslumbrante**, **mínima porosidad** y **sobria belleza**.



1A1B - Inodoro "ATUEL"



AV01 - Porta-vaso

UN PRODUCTO DE

FERRUM

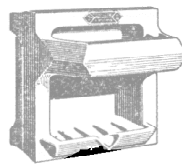
S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Administración y Fábrica:
ESPAÑA 402 - 600
Avellaneda

Exposición:
CHACABUCO esq. ALSINA
Buenos Aires

Y también:

- Lavatorio a pedestal "CONSTITUCION"
- Lavatorio a pedestal "RETIRO"
- Lavatorio "COLEGIALES"
- Lavatorio "CABALLITO"
- Bidet "JACHAL"
- Inodoro "LIMAY"
- Inodoro "ESQUEL"
- Mingitorio "TRIA"



AB01 - Jabonera con agarradera



AP01 - Percha simple



AS01 - Porta-esponja

Consideraciones sobre la reconstrucción de zonas afectadas por terremotos

(Continuación del número anterior)

Por el Ing. HUMBERTO SACERDOTE

RESUMEN E ILUSTRACION DEL REGLAMENTO DEL REAL DECRETO ITALIANO DEL 2 DE OCTUBRE 1924

I) — NUEVAS CONSTRUCCIONES.

1° — *Terrenos sobre los cuales está prohibido construir.* — Está prohibido construir a orillas o al pie de barrancos, sobre terrenos palúdicos, movedizos, faldas detríticas o terrenos de cualquier manera aptos a quebrantarse, en el linde entre terrenos de naturaleza o resistencias distintas o sobre suelo en fuerte declive. (Se hace excepción cuando se trata de roca viva o compacta, en cuyo caso hay que proceder a construir sobre uno o más planos horizontales de apoyo).

En cada caso, la ratificación de las condiciones y de la naturaleza del terreno tendrá que ser hecha por las competentes oficinas técnicas de la Nación.

2° — *Altura de los edificios.* — La altura de los nuevos edificios representada por la máxima diferencia de nivel entre el de la gotera y el del suelo en la inmediata cercanía del edificio, no puede, en general, superar en los terrenos planos los 10 m. Para los terrenos en declive la altura máxima puede alcanzar m. 11,50 con tal de que el promedio general de las alturas de los frentes a la calle no sea mayor de m. 10. Los nuevos edificios, tengan o no sótano, deben ser construídos con un máximo de 2 pisos, de los cuales el bajo tendrá su pavimento a nivel del suelo, o sobreelevado con respecto al mismo de no más de m. 1,50 en los terrenos planos y de m. 2,20 para los en declive; en este último caso la sobreelevación media sobre todos los frentes no podrá ser superior a m. 1,50. La altura de los pisos, medida entre pavimento y pavimento, o entre pavimento y nivel de gotera no puede superar m. 5,00, salvo que se trate de terrenos en declive, en los cuales, la altura de los pisos bajos puede alcanzar m. 6.

Se considera como sótano también aquella parte de los edificios que queda enterrada por tres lados, con tal de que en el lado descubierto su altura no sea superior a m. 3,50 ni tenga vista a la vía pública. Se consideran, como así mismo de lados enterrados, los edificios con muros comunes o linderos con sótanos de edificios contiguos.

Pueden permitirse edificios de tres pisos en las Municipalidades que lo soliciten, comprobando la necesidad de su pedido para cada edificio y después de oída la opinión del Consejo Superior de Trabajos Públicos. En tal caso, la altura máxima del edificio no podrá superar m. 12,00 en los terrenos llanos y m. 13,50 para los en declive, con tal de que el promedio general de las alturas de los frentes no exceda los 12,00 m.

En ambos casos subsisten las disposiciones antes señaladas para las alturas de los pisos; pero para la calle, se prescribe una zona de aislamiento de ancho no menor que la altura del edificio.

Los eventuales sótanos, que no podrán en ninguna circunstancia destinarse a habitación, tienen que ser enterrados en los 4 lados, siendo la sobreelevación máxima sobre el nivel de la calle para el pavimento del piso bajo de 70 cm. y para los patios de 1,50 m.

Si alrededor de todo o parte del perímetro del sótano existiera una zanja para recolección de cañerías, los muros contra tierra de dicha zanja deben ser solidarios mediante fuertes uniones con los muros o columnas del edificio. A falta de tales uniones el sótano se considerará como un piso fuera de tierra y la altura del edificio tendrá que ser medida desde el pavimento

del sótano mismo. Cuando se trate de edificios de utilidad pública se puede admitir mayor número de pisos y alturas mayores de las prescritas después de obtenida en cada caso, la opinión favorable del Consejo Superior de Trabajos Públicos y siempre que el ancho de la calle sea igual a la altura de la fachada. Pero tales edificios no pueden ser destinados a hoteles, pensiones, posadas, hospitales, cuarteles, ni ningún otro tipo de habitación, excepto para el personal necesario a su custodia. En cada caso, la altura de dichos edificios no podrá superar m. 16,00, a menos que el especial destino del edificio exija una altura mayor, pero siempre hay que probar la disponibilidad de la superficie de aislamiento establecida. Cuando el edificio tenga su fachada sobre terreno sistematizado a mesetas; éstas no podrán tener un ancho inferior a su altura, y el frente de aquél deberá situarse a una distancia (desde el borde de la meseta) no menor de la altura de la meseta precedente.

En el caso de sistematización a terraza del terreno, la altura del edificio, que no podrá tener más de dos pisos, (no incluyendo el sótano eventual), deberá ser medida desde el terreno preexistente a la sistematización en correspondencia del frente hacia abajo; y en este terreno tendrá que ser fundado el edificio. Además, el plano de fundación debe hallarse a un nivel no inferior del plano artificialmente creado con la sistematización.

3° — *Fundaciones.* — Las fundaciones, cuando es posible, tienen que apoyar sobre la roca viva y compacta, reducida a planos horizontales y desprovista de las partes deterioradas, o si ello no es posible, deben ser convenientemente encajonadas en terreno perfectamente firme. En cada caso hay que adoptar los recursos del arte de construir para obtener una óptima fundación. Si se trata de edificios aporricados o encuadrados en marcos de tirantes, los pies derechos de la estructura deben estar hincados en la roca compacta, en una sólida plataforma general o sobre una viga continua de fundación.

Para los edificios de mampostería común, las fundaciones han de estar constituídas por muros continuos encadenados entre sí; y no apoyar nunca sobre terrenos de relleno reciente, salvo en el caso de disponerse una plataforma general. La presión máxima unitaria sobre el terreno no puede ser superior a Kg. 2 cm².

4° — *Materiales.* — Está prohibida la mampostería seca, sin morteros, así como la de piedras redondas no trabajadas a caras planas y cantos rectos y puestas en obra con estructuras listonadas y con buenos morteros. Está también reglamentado el uso del hierro fundido, eliminándose cualquier material quebradizo para vigas, columnas, y, en general para partes importantes de la estructura resistente de los edificios.

5° — *Prohibición de construir sobre el nivel de las goteras.* — Sobre el nivel de las terrazas no se pueden construir obras de ninguna especie, excluidos los muros de tímpanos, las chimeneas, los parapetos y los áticos. Los muros de tímpanos tienen que ser encadenados o encuadrados en estructuras empotradas en la estructura principal soportante. Las chimeneas deben ser de chapa de hierro o de hormigón armado, y los parapetos y los áticos, de este último material. Todas estas sobreestructuras tienen que estar fuertemente unidas a las estructuras principales o ancladas en las mamposterías inmediatamente inferiores. La altura sobre el plano de la terraza de los parapetos o áticos y de las chimeneas,

no pueden superar 1,00 m. Están permitidas las bohardillas, con tal de que sean construídas en madera o en hierro, fuertemente atadas a las estructuras del techo, o de las terrazas, o de las cajas de escaleras de acceso a las terrazas, a la altura y en superficie estrictamente necesarias. A lo largo de los ejes linderos de propiedad, está permitido levantar sobre los parapetos de las terrazas diafragmas de la altura máxima de 2,00 m. desde el pavimento de la misma terraza. Dichos diafragmas tienen que ser de chapas metálicas, de madera, o de metal desplegado revocado, con un espesor máximo de 3 cm.

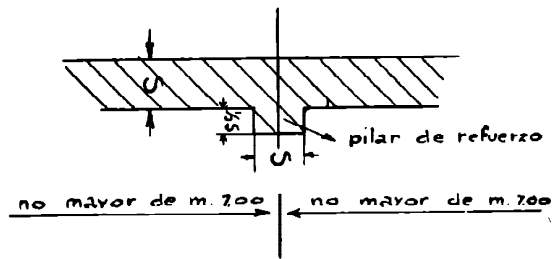
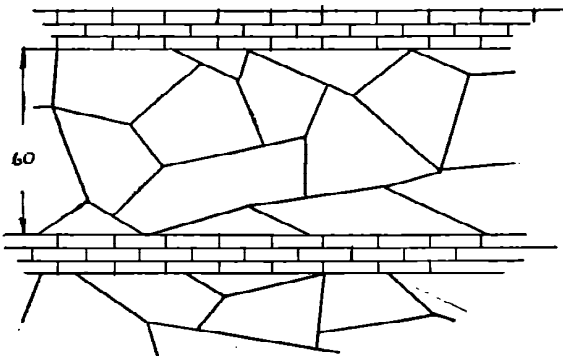
Está prohibido levantar sobre edificios de mampostería construcciones de madera o de cualquier otro material, para obtener piezas cerradas de habitación.

Las construcciones de madera o hierro de no más de 2,00 m. de altura, se permiten una únicamente para servir de gallineros, tender ropas y, en general, para las pequeñas comodidades indispensables a las familias para servirse de las terrazas.

6° — *Sistemas constructivos.* — Exceptuándose casos especiales, los edificios deben ser construídos de mampostería armada con sistemas tales que comprendan una estructura de hierro, o de mampostería armada, apta a resistir contemporáneamente los esfuerzos de comprensión, tracción, flexión y corte. Para los edificios de dos pisos de altura, no mayor de 8 m. se permiten las estructuras de madera, con tal de que sean apropiadas para resistir los agentes atmosféricos. Las estructuras tienen que formar una armadura completa resistente por sí misma desde la base hacia el techo, fuertemente solidarias con las estructuras horizontales soportantes (losas, terrazas, techos) e incrustada en el material de las paredes o que lo contenga en el marco que las encuadra. Exceptuándose el caso de que los propietarios linderos procedan a acuerdos para construir contemporáneamente y con el mismo sistema, cada uno de los edificios tendrá que ser independiente pero adherente y formar una estructura resistente por sí misma.

7° — *Mampostería ordinaria en los edificios de un solo piso.* — En los edificios de un solo piso bajo, aunque tengan sótano, está admitida la mampostería ordinaria, en las siguientes condiciones:

- La construcción debe hacerse con un buen mortero, compuesto de elementos que ofrezcan garantía de un fragüe suficientemente rápido y la necesaria resistencia.
- Las partes de mampostería, que, tengan funciones estáticas, deben ejecutarse homogéneamente con ladrillos o piedras naturales o artificiales a caras planas y escabrosas, de forma paralelepípeda rectangular, o con estructuras listonadas hechas con piedras rotas de grandes tamaños e interrumpidas por hiladas horizontales de ladrillos o por listones continuos de hormigón de cemento con separación vertical no mayor de 60 cm. (Fig. 1).
- Los muros perimetrales y principales deben tener un ancho no menor de 1/10 de la altura desde el plano de fundación hasta el nivel de



la terraza, y la mampostería listonada 1/8 de dicha altura; en ningún caso su espesor puede ser menor de m. 0,60 para las mamposterías ordinarias de piedra y de m. 0,40 para la de ladrillos o de bloques de piedra natural o artificial. Estas han de tener caras planas y superficies escabrosas de forma paralelepípeda rectangular y trabarse con muros transversales separados entre sí no más de 7,00 m. En el caso de separaciones mayores, tales muros tendrán pilares de refuerzo con separación no mayor de m. 7,00 con saledizo por lo menos igual a la mitad del espesor del muro y de ancho igual a dicho espesor (Fig. 2). Estos pilares se pueden sustituir con columnas de hormigón armado empotradas en los muros siempre y cuando el edificio esté provisto de marcos de hormigón armado, sea al nivel de la base, sea al nivel de la terraza.

- Los muros transversales deben tener un espesor no inferior a 1/10 de la altura y su separación no podrá ser mayor de 7,00 m. entre sí.
- La construcción debe estar consolidada en relación con la cumbre de los muros principales perimetrales y transversales, por marcos de madera, hierro u hormigón armado. Cuando los edificios tienen sótanos, los muros perimetrales de éstas tendrán un espesor por lo menos mayor en 20 cm. al del muro de elevación.

8° — *Mampostería ordinaria de los edificios de dos pisos.* — Las mamposterías ordinarias con mortero admitidas para los edificios de un piso se admiten también para los de dos plantas con altura máxima de 8,00 m., bajo las siguientes condiciones:

- La mampostería debe ser homogénea y hecha con ladrillos o bloques de piedra natural o artificial de caras planas y superficies escabrosas de forma paralelepípeda rectangular, con morteros de buenas mezclas, o a estructura listonada como precedentemente se ha dicho para los edificios de un piso.
- Los muros de ladrillos deben ser basados en el plano de fundación sobre fundaciones continuas de espesor no menor de cm. 80 y apoyados sobre terreno firme de no reciente sobreposición. Tal espesor será de m. 1,00 si los muros son de piedra listonados de ladrillos u hormigón armado.
- Los muros de elevación, cuando sean de ladrillos, tendrán un espesor no menor de m. 0,60 en el piso bajo y de m. 0,40 en el primer piso, ya sean exteriores, e interiores o transversales principales; estos últimos no tendrán de eje a eje separaciones mayores de m. 7,00.
- Los susodichos espesores se aumentarán respectivamente a cm. 80 y 60 cuando se trate de mamposterías de piedra común con estructura listonada.
- En edificios con sótano, los muros perimetrales del este, tendrán un espesor mayor en 20 cm. con respecto al de los muros sobrestantes del piso bajo, y, a su vez, los muros de fundación tendrán 20 cm. más de espesor que los del sótano.

f) Los muros deben ser bien solidarios entre sí al nivel del primer piso y debidamente encadenados, y al nivel de la terraza con marco de hormigón armado, de hierro o de madera reforzado con escuadras de hierro en las esquinas. Dichos encadenamientos tendrán que ser extendidos también al nivel del piso bajo, cuando el edificio esté provisto de sótano.

9° — *Construcciones de madera.* — Las construcciones de madera que no tengan carácter provisional están permitidas solamente en los edificios cuya altura de fachada no sea mayor que el ancho de la calle y cuenten en sus otros lados con un espacio de aislación de ancho igual a su altura, no menor en ningún caso de 5 m. Tienen que tener siempre un zócalo de mampostería.

10° — *Bóvedas.* — Está terminantemente prohibido erigir directamente sobre el suelo bóvedas de mampostería o bovedillas sobre tirantes de hierro. Se permiten las bóvedas de sótano, siempre que tengan flechas no menores de 1/3 de la cuerda, estén colocadas a niveles no superiores al del suelo y oportunamente reforzadas en las impostas.

11° — *Losas.* — Las estructuras soportantes de los pisos superiores tienen que estar constituidas únicamente por losas capaces de atirantar los muros. Los hierros que constituyen los entrepisos deben hallarse ligados entre sí. En el caso de edificios de mampostería común, las vigas de los entrepisos tienen que apoyar por lo menos una cada 2 m. sobre todo el espesor de los muros y estar unidas al marco de consolidación. En los cuerpos múltiples de edificios, las vigas de los entrepisos han de ser de un solo tramo para todo el largo del edificio y cuando ello no fuere posible, las distintas vigas que se correspondan de pieza a pieza tienen que ir unidas entre sí en los tramos de apoyo sobre los muros interiores. En el caso de edificios aporricados y encuadrados en marcos de tirantes, las vigas de los entrepisos tienen que unirse rígidamente con la estructura principal.

12° — *Materiales de cielo-rasos y entrepisos.* — Los cielo-rasos y los revestimientos de los entrepisos deben hacerse con materiales livianos como lonas, tableros livianos de madera, cartón, planchas metálicas livianas, tejidos de cañas quebradas y similares, excluyendo las estructuras y los revoques pesados de fácil desprendimiento.

Paredes. — Para rellenos y revestimiento de las construcciones aporricadas o encuadradas en marcos de tirantes, están admitidas las estructuras siguientes:

a) Paredes sencillas o dobles de planchas naturales o artificiales, o metal desplegado revocado, tableros de madera revestidos, ladrillos huecos o cualquier otro material resistente, liviano e inune en todo lo posible a la acción del fuego y de la humedad atmosférica.

b) Las estructuras de mampostería antes señaladas para los edificios de un solo piso. Solamente para las casas rurales está admitido el empleo de dobles paredes con listones de madera o redes metálicas, mallas livianas de material liviano o revocadas con arcilla u otros materiales no cocidos.

13° — *Pies derechos.* — Los edificios encuadrados con tirantes de madera o los aporricados y encadenados tendrán los pies derechos de un solo tramo, o por lo menos fuertemente unidos y reforzados en las juntas que no puedan ofrecer ninguna sección de debilitación. Todas las uniones de las estructuras entre sí deben ser estudiadas de manera que no pueda debilitarse la resistencia de las partes que constituyen el organismo estático.

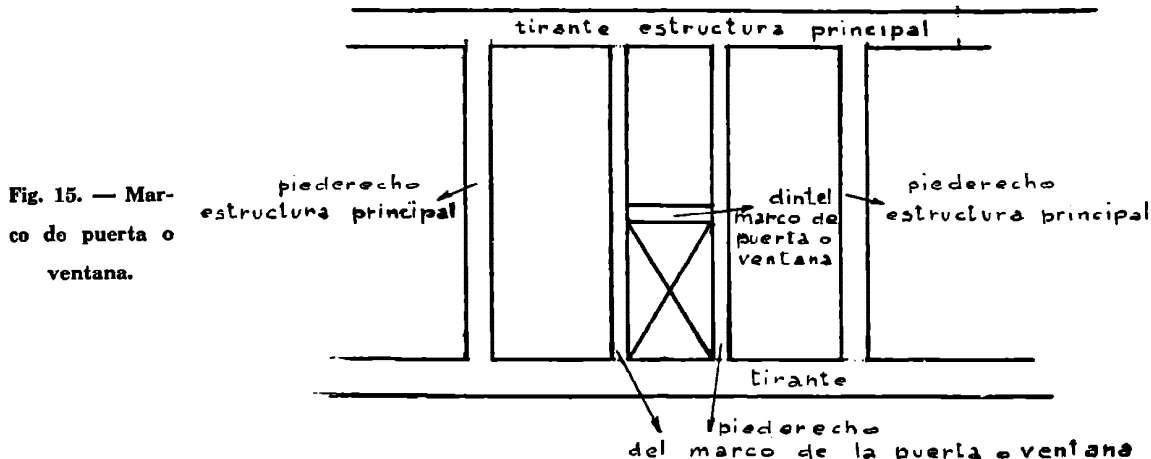
14° — *Escaleras.* — Está prohibido el empleo de escaleras en voladizo o de las soportadas por arcos o bóvedas de mampostería de ladrillos.

15° — *Puertas y ventanas.* — En las construcciones encuadradas por tirantes y aporricados y encadenados, los vanos de puertas y ventanas tendrán que ser encuadrados con un fuerte marco de hierro u hormigón armado, llevando algunas estructuras de dicho marco hasta encontrar los pies derechos y los tirantes de la estructura principal (Fig. 3). En las construcciones de mampostería sencilla, puede ser suficiente sobreponer a los vanos dinteles de hierro, madera u hormigón armado, que lleven sobrepuesto un arco de descarga en todo el espesor del muro. Estos dinteles tendrán un largo de 80 cm. por lo menos, además de la luz (40 cm. por cada extremo). En los edificios sin encadenamiento, los vanos de puertas y ventanas serán dispuestos de manera que la separación entre la esquina exterior del edificio y el canto recto de la jamba más cercana de puerta o ventana no sea mayor de 1,50 m.

16° — *Construcciones en voladizo.* — Está prohibida toda construcción en voladizo con excepción de los de balcones, cornisas y extensión de los techos fuera de los frentes. Los balcones no podrán tener voladizos mayores de 0,70 y estarán soportados por ménsulas sólidamente empotradas en las vigas del entrepiso o en los pies derechos de la estructura. Las ménsulas y las losas de los balcones serán hechas con materiales resistentes a la flexión. Las cornisas no tendrán, respecto a la línea exterior del muro voladizos mayores de 50 cm.; sus estructuras serán livianas y fuertemente empotradas en el marco de coronamiento del edificio.

En el cómputo del voladizo de las cornisas no se comprende la canaleta si es de chapas metálicas.

17° — *Empujes horizontales de partes de las estructuras.* — Exclúyense todas las estructuras que puedan ejercer un empuje horizontal sobre las mamposterías o sobre las estructuras exteriores que las encuadren. Los empujes de los techos serán terminantemente neutralizados por tensores a nivel de la cumbre de los



muros. Las cabriadas deberán vincularse transversalmente entre sí con tirantes. No están prescritos tensores para las construcciones en que los techos apoyados sobre mojonetes, encuadrados con tirantes, estén constituidos solamente por vigas horizontales, con tal de que éstas a su vez, estén vinculadas a la estructura encuadrante de los mojonetes.

18° — *Terrazas.* — Los techos comunes se pueden sustituir total o parcialmente por terrazas planas al nivel de la línea de gotera, con tal de que el peso del material de cobertura no exceda de kg. 70 por m².

19° — *Conductos.* — Los conductos de cualquier especie, — chimeneas, calefacción, cañerías para lavaderos, cloacas, agua de lluvia, bebederas, etc. — tienen que estar cuidadosamente aislados de las estructuras resistentes del edificio y no deben incidir en el espesor de los muros en las construcciones de mampostería común. Los soportes para conductos eléctricos aéreos no podrán fijarse a los edificios, sino que deben ser independientes de ellos. Para los pequeños soportes y los de las ramificaciones interiores de los edificios se puede prescindir de las aislaciones; pero siempre después del examen y consiguiente permiso por parte de la autoridad técnica competente.

20° — *Calles.* — En los nuevos centros de viviendas y en las ampliaciones de los existentes, como así también en la apertura de nuevas calles que formen parte de estos últimos, son obligatorias las siguientes normas:

- a) Las calles, en general deben tener un ancho de 10,00 m. Las autoridades técnicas y administrativas pueden permitir el ancho de m. 8 cuando existan justificadas razones locales que tornen prácticamente imposible el ancho normal, el cual puede ser todavía reducido a m. 6 en las localidades de montaña. En el caso de que sean admitidas construcciones de un solo lado de la calle, el ancho de aquélla puede ser reducido respectivamente a m. 6,00 y 4,00.
- b) Sin modificar los límites máximos establecidos para las alturas de las construcciones, ya señalados, los nuevos edificios no pueden tener hacia la calle alturas mayores del ancho de la misma, altura que será aumentada en 4 m., cuando se trate de calles a lo largo de las cuales no se pueda construir sino de un solo lado.
- c) Se podrán construir edificios de altura superior a la establecida, conforme a lo anteriormente señalado, retirando su frente de la línea municipal en una proporción igual a la mitad de la mayor altura.
- d) Para los edificios de altura superior a las máximas permitidas para los frentes sobre la vía pública está descripta una zona de aislación de ancho no menor a su altura. En el cómputo de tal ancho se comprende el de la calle o zona destinada a paseo público. El ancho de dicha zona, cuando la superficie interpuesta no tenga que servir a paseo público, puede ser limitado a la mitad de la altura máxima del edificio. Se podrán consentir excepciones en casos especiales para edificios públicos o destinados al culto, previo permiso de las autoridades técnicas y administrativas.
- e) Excepcionalmente el caso precedentemente señalado, y siempre que las reglamentaciones locales lo permitan, el ancho de los espacios de aislación entre los muros de frente de dos edificios linderos debe ser igual a la mitad de la altura del edificio más alto y en todo caso no menor de 4 m., con tal de que la superficie interpuesta no sea destinada a pasaje público. Mediando esta última circunstancia, su ancho tendrá que ser igual al prescripto para las calles del precedente párrafo a).
- f) Quien construya nuevos edificios puede hacerlo a lo largo del eje lindero con otro propietario. Cuando no construya a lo largo del eje lindero, si no deja una separación de por lo me-

nos 1/4 de la altura del nuevo edificio y en todo caso no menor de 2,50, el vecino tendrá que hallarse de dicho edificio a la distancia prescripta por los precedentes párrafos b) y e), o podrá apoyarse en el mismo edificio, pagando el valor del suelo que ocupe, salvo que el propietario del último no prefiera extender contemporáneamente su edificio hasta el eje lindero. Para los efectos de este párrafo están considerados como anchos libres de calles y como espacios de aislación, con respecto a cada edificio a construirse, los anchos de las superficies respectivamente anexadas a lo largo de los frentes y destinadas a jardines, patios exteriores o de cualquier modo no abiertas, aunque cercadas y substraídas al uso público. Se considerarán también como ampliaciones de centros de habitación los nuevos edificios a levantarse en los viejos centros donde no existían precedentemente, así como a lo largo de calles preexistentes, en la cercanía de edificios también existentes.

21° — *Altura de los edificios fuera de los centros.* — Las nuevas construcciones fuera de los centros urbanos, con frente sobre la línea municipal, no pueden tener en ella una altura mayor al ancho de la calle, cuando en ésta se pueda construir a lo largo de ambos lados y su ancho sea por lo menos de 5 metros. Cuando se pueda construir de un solo lado, la altura del edificio no será superior al ancho de la calle más 4 m., debiéndose observar los demás requerimientos precedentemente señalados.

22° — *Prohibiciones y excepciones.* — Está prohibido lo siguiente:

- a) Sobreedificar los edificios existentes cuando éstos hayan alcanzado la altura de 10 metros ó de 12 m. si dicha altura ha sido excepcionalmente admitida.
- b) Los trabajos de ampliación de edificios cuyas estructuras no correspondan a esta reglamentación.
- c) Los edificios de cualquier naturaleza que puedan reducir más de los límites prescriptos el ancho libre de las calles y de los espacios de aislación, exceptuados los muros divisorios de propiedades, de altura no superior a 2,75 m.
- d) Cualquier otra obra que no esté admitida por estas normas o que pueda agravar o rendir permanentes las condiciones de hecho contrarias a las mismas.
- e) Está permitida la sobreedificación de edificios o parte de ellos con frente hacia calles de ancho inferior al establecido en los párrafos precedentes, siempre que el edificio se halle en condiciones de soportar la mayor carga, que la sobreedificación se ejecute observando las presentes normas, que la altura total del edificio no exceda de 8 m., y se halle retirado de la línea municipal en medida igual a la mitad de la altura de la sobreedificación; en casos especiales se permiten ciertas excepciones, entre los límites máximos admitidos, previo examen de las circunstancias por las autoridades técnicas.

23° *Cálculos de estabilidad y de resistencia de los edificios encuadrados en marcos de tirantes.* — En los cálculos de estabilidad y resistencia de los edificios con estructura de hormigón armado o completamente metálica, hay que considerar las siguientes fuerzas actuando sobre las estructuras resistentes del edificio:

- a) El peso propio de las distintas partes y la sobrecarga máxima de cada una de ellas. Dichas cargas tendrán que ser aumentadas en un 50 % para precaver eventuales acciones dinámicas del sacudimiento susultorio, pero se podrá excluir del aumento la sobrecarga accidental, determinada por las reglamentaciones estatales o municipales, según los casos.

- b) Las fuerzas horizontales aplicadas a las masas de las distintas partes del edificio, derivadas de las aceleraciones sísmicas transmitidas a aquél por la sacudida ondulatoria. Estas fuerzas se consideran actuando en dos sentidos: longitudinal y transversal. Las relaciones entre las fuerzas horizontales y los pesos correspondientes a las masas sobre las cuales actúan, deben fijarse en 1/8 para el piso bajo de los edificios cuya altura a nivel de la terraza sea mayor de 10 ó 12 m. y en 1/6 para los pisos altos de las mismas. En todos los demás edificios, tanto para el piso bajo como para los altos, la relación se fijará siempre en 1/6.

En los cálculos no deben considerarse actuando simultáneamente los sacudimientos susultorios y ondulatorios.

Dimensiones de los distintos tramos de la estructura para los edificios de habitación común. — Para los edificios de habitación común de dos pisos, se pueden adoptar las siguientes dimensiones mínimas de las columnas de hormigón armado:

En la planta alta cm. 30 × 30 con 4 hierros de 18 mm. de diámetro.

En la planta baja cm. 40 × 40 con 4 hierros de 25 mm. de diámetro.

Hay que tener cuidado de prolongar los hierros de cada tramo en el tramo siguiente con un largo no menor de cm. 50 desde el pavimento de cada piso, o de reforzar con trazos la sección metálica en las dos extremidades del edificio.

Dichas dimensiones presuponen:

- Que la estructura esté constituida por columnas de hormigón armado dispuestas con separación no mayor de m. 5,00 de eje a eje, y en número no menor de la superficie total cubierta expresada en m², dividida por 10, y alineadas en las secciones longitudinales y transversales, y por tirantes de unión de las columnas puestos a nivel del piso bajo de los entrepisos y de la terraza, y constituyendo un encuadramiento completo a mallas rectangulares.
- Que todas las columnas tengan en cada piso la misma sección;
- Que las alturas de cada piso no sean mayores de m. 4,50;
- Que los muros exteriores sean de ladrillos macizos y tengan espesores de 30 cm. en el piso alto y de 40 cm. en el bajo, con marcos de puertas y ventanas de hormigón armado;
- Que los muros interiores de los pisos altos estén contruídos con ladrillos huecos, y que los principales constituyentes, los refuerzos de los marcos, con separación no mayor de m. 10, tengan un espesor no menor de cm. 25;
- Que las secciones medianeras de los tirantes transversales sean proporcionadas al peso propio y sobrecargas permanentes aumentadas en un 50 %; pero que sus dimensiones no sean menores de las siguientes:

A nivel de la terraza cm. 20 de base por cm. 30 de altura con 3 hierros de 18 mm. de diámetro, inferiores y 2 hierros de 14 mm. de diámetro superiores. A nivel del pavimento sobre el entrepiso y sobre el piso bajo cm. 30 de base por 30 de alto con 3 hierros de 25 mm. de diámetro inferiores + 2 hierros de 14 mm. de diámetro superiores. En las alturas está comprendido el espesor de la losa. En la unión con los pies derechos, los tirantes transversales tendrán ménsulas, cuyas dimensiones, en las secciones de empotramiento no serán inferiores a las siguientes:

A nivel de la terraza cm. 25 de base por cm. 45 de altura total (comprendida la del tirante) con 3 hierros de 18 mm. por parte.

A nivel del pavimento sobre el piso bajo cm. 35 × cm. 60 con 3 hierros de 25 mm. de diámetro.

Los tirantes longitudinales tendrán iguales dimensiones que los correspondientes transversales. Los tirantes longitudinales y transversales del marco de

base (fundación) tendrán las siguientes dimensiones mínimas:

Sección mediana: 50 × 60 cm. con 3 hierros de 30 mm. de diámetro superiores y 2 hierros de 14 mm. inferiores; ménsulas de empotramiento de 50 × 80 cm. con 3 hierros de 30 mm. por parte.

Las estructuras horizontales tendrán que ser calculadas con respecto al peso propio y a la sobrecarga fija, aumentados en un 50 % para precaver el sacudimiento susultorio. Los distintos tramos de la estructura serán considerados como semiempotrados al efecto del cálculo de las secciones interiores de momento máximo y como perfectamente empotrados al efecto del cálculo de las secciones de extremidad según lo que prescriben las reglamentos para la ejecución de las obras de hormigón armado.

Las estructuras horizontales deberán ser sometidas a las pruebas de cargas con pesos iguales a las fuerzas verticales adoptadas para el cálculo. Cuando los edificios deban tener necesariamente un sótano se podrán prolongar los pies derechos hasta el nivel del pavimento del sótano, donde se construya el marco o la plataforma de fundación. Cuando el marco de fundación de la estructura apoye sobre los muros del sótano, a nivel del piso bajo, haciendo inútil la prolongación de los pies derechos, tales muros deberán tener un espesor mínimo de cm. 80.

II) RECONSTRUCCIONES

La reconstrucción total o parcial sobre el mismo lugar anteriormente ocupado por edificios destruidos o demolidos, será ejecutada según las normas precedentes y con las tolerancias que se consignan a continuación:

1ª.— *Alturas.* — La reconstrucción puede hacerse también a lo largo de los bordes de calles con ancho menor al establecido en lo precedentemente señalado, con tal de que no sean inferiores a m. 4,00. Tales edificios pueden tener una altura de 7,00 m. o la mayor igual a 1,5 veces el ancho de la calle sobre la cual está la fachada, y en todo caso no superior a m. 10,00 o m. 12,00, en los casos en que dicha altura (m. 12,00) sea admitida por las autoridades (caso del edificio de tres pisos). Cuando el ancho de la calle sea inferior a m. 4,0 el edificio tiene que estar retirado de la línea municipal lo necesario para obtener dicho ancho.

Solamente en casos excepcionales, para edificios públicos, se pueden alterar estas disposiciones, previo expreso permiso otorgado en cada caso por las autoridades técnicas y administrativas competentes. Cuando el ancho de la calle sea reducido excepcionalmente a m. 6,00 y m. 4,00, las reconstrucciones pueden ejecutarse, previo permiso de las autoridades, a lo largo de las líneas primitivas; así también, cuando el ancho de la calle sea inferior a m. 4,00 con tal de que no se exceda la altura de m. 6,00. En los mismos centros urbanos, pueden reconstruirse los edificios, conservando los patios interiores y los espacios de aislación preexistentes su ancho primitivo.

2ª — *Utilización de las fundaciones existentes.* — En las reconstrucciones se podrán utilizar las fundaciones preexistentes, siempre que no se descubran en ellas lesiones o defectos; cuando ellos se manifiesten, las fundaciones deberán ser restauradas y puestas en las condiciones prescritas en general, como se ha expresado anteriormente en lo que respecta a construcción de nuevos edificios.

III) RESTAURACIONES

Las restauraciones orgánicas, es decir hechas con la intención de modificar o consolidar las estructuras resistentes de los edificios o de alguna parte esencial de los mismos, deben corresponder, en cuanto sea prácticamente posible a las normas de lo precedentemente prescrito para los nuevos edificios, pero teniendo en cuenta lo siguiente:

1ª — *Bóvedas.* — Las bóvedas existentes en los edificios a restaurar se toleran siempre que no estén lesio-

nadas o no apoyen sobre muros lesionados o desplazados y a condición de que se eliminen los eventuales empujes mediante sólidas fajas, llaves, tirantes y tensores. De todos modos, hay que sustituir las bóvedas en la cumbre de los edificios de más de un piso, con estructuras sin empujes horizontales contra los muros.

2º — *Otras estructuras.* — En las restauraciones de los edificios dañados se deberá, siempre que sea posible, observar en las partes a restaurar las disposiciones prescritas para la construcción de nuevos edificios, y especialmente:

- a) Sustituir las escaleras voladas y de mampostería por otras de madera, hierro u h. a. sobre marcos de tirantes, exceptuándose el caso en que los peldaños apoyen sobre dos muros.
- b) Modificar los techos empujantes, eliminando su empuje con oportunos tensores.
- c) Reducir los voladizos, las cornisas, los balcones y las estructuras a los niveles de las terrazas, según lo prescrito para las nuevas construcciones; disponer los conductos de descarga de cualquier especie de manera que no corten los muros y proceder a la restauración de éstos cerrando y rellenando los conductos que habían causado debilitación. La altura de los edificios dañados debe ser reducida a la establecida para las nuevas construcciones, exceptuándose el caso en que sus condiciones estáticas permitan una mayor altura según dictamen de las oficinas técnicas y administrativas competentes.

3º — *Edificios públicos.* — En la restauración de los edificios de carácter nacional y especialmente los de valor artístico, histórico o arqueológico, entenderán exclusivamente las respectivas oficinas nacionales.

4º — *Fundaciones lesionadas o insuficientes.* — Están terminantemente prohibidas las restauraciones de los edificios, cuyas fundaciones hayan sido halladas con lesiones o sean insuficientes, a menos que se restauren en las condiciones establecidas para las nuevas construcciones.

5º — *Refuerzos.* — Los edificios lesionados o no construídos según el sistema aporricado o encuadrado en marcos de encadenamiento de pies derechos, tirantes y tensores, y que se levanten más de 8,00 m., tienen que ser reducido, ante todo, en altura como antes se dijo; si sus condiciones estáticas lo exigen, deben ser reforzados, además, con vinculaciones verticales de hierro desde los cimientos hasta la cumbre del edificio y unidas entre sí por cinturas a nivel de fundación y a los niveles de los entresijos, de modo que constituyan una jaula exterior encadenada y resistente. Dichos ligamentos han de ser colocados en correspondencia con las esquinas del edificio y a separación no mayor de 5,00 m. uno a otro.

6º — *Demoliciones y restauraciones de las mamposterías.* — Las mamposterías de cualquier modo lesionadas, que presenten desplazamientos o se manifiesten ejecutadas con sistemas o materiales no admitidos en las precedentes normas para construcciones de nuevos edificios, o aquéllas en las cuales se noten grietas difundidas, deben demolerse. Las mamposterías ligeramente lesionadas, sin los caracteres antes señalados, tienen que ser restauradas, reconstruyéndose cada parte agrietada con mampostería con mortero de primera calidad, y hecha hasta trabarse profundamente dentro de la parte sana. Está prohibido el empleo de arcos de mampostería para apuntalamiento y unión de muros.

7º — *Demoliciones y restauraciones de edificios de hormigón armado.* — Los edificios de hormigón armado que presenten en las estructuras resistentes lesiones tales que las tornen inutilizables para resistir a los sacudimientos sísmicos, deben ser demolidas y vueltas a construir todas sus partes destinadas a soportar la estructura dañada.

Las estructuras aporricadas o encuadradas en marcos resistentes de tirantes y tensores podrán ser restauradas, sustituyendo los elementos lesionados con otros nuevos, siempre que se provea a una unión muy rígida con los demás órganos de la estructura.

8º — *Altura mínima de los pisos.* — La altura mínima admitida para las piezas de habitación es de m. 3,00 y para las casas rurales de m. 2,50. Con esta última altura están admitidas las construcciones de 3 pisos sin permiso especial de las autoridades técnicas y administrativas.

SOMERO INFORME SOBRE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL GOBIERNO ITALIANO PARA LA FINANCIACION DE LAS CONSTRUCCIONES.

Es interesante conocer el mecanismo ideado por el Gobierno Italiano para financiar y hacer posible la enorme tarea de reconstruir lo destruído por el terremoto Siculo-Calabro, (ciudades de Messina y Reggio Calabria) y poblaciones de las costas cercanas).

Habiendo decidido el Gobierno intervenir en la financiación de la reconstrucción de las casas particulares destruídas y en la restauración de las dañadas con porcentajes del importe total variables según la zona, el tipo de construcción y otras particularidades, arbitró las sumas necesarias mediante préstamos a largo plazo de las mayores entidades bancarias italianas. Luego hizo verificar el catastro de las propiedades, para eliminar las dificultades que después de tanto desastre, con sus muertos y desaparecidos, podían surgir para establecer los títulos de propiedad. Cada propietario, después de hecho un anteproyecto de la eventual construcción de su casa era provisto por el Gobierno de un título llamado de derecho recíproco que establecía la cuota de intervención del Estado y las modalidades de su pago al propietario interesado. El título podía ser vendido a terceras personas (empresas constructoras u otras). De tal modo intervenían entidades financieras o constructores que podían facilitar las sumas necesarias para la construcción, a la espera de cobrar, a su vez, de los bancos autorizados, la cuota fiscal. Se constituyeron luego instituciones bancarias que facilitaban dinero con módicos intereses a las empresas constructoras, mediante la sola cesión del título de crédito estatal. Toda la estructura de este movimiento fué organizada por el Estado de manera que no sobrevinieran inconvenientes de gravedad.

Se constituyeron más tarde entidades técnicas estatales con la finalidad de coordinar las medidas adoptadas por el Gobierno y facilitar los trámites para hacer más rápido el ritmo de la reconstrucción. Una de las entidades más importantes fué la Unión Edilicia Mesinense cuyo capital estaba en gran parte constituido por los títulos de derecho recíproco que dicha entidad examinaba para comprobar su regularidad y administraba, dirigiendo los trabajos, tanto en el interés de los particulares, como en el del Estado, para vigilar que su ejecución fuera conforme al dictado de la ley; al mismo tiempo, favoreció el desarrollo de los trámites administrativos para la aceptación de los trabajos y la aprobación final de todo el trámite, para pasar al último período de la cobranza.

No quiero entrar en los detalles, interesándome por ahora solamente dar a conocer las líneas generales de esta organización, que si por un lado hizo posible mediante la ayuda de entidades autónomas el rápido desarrollo de los trámites, y con el concurso de las finanzas particulares la más rápida construcción, tuvo también sus inconvenientes: muchas propiedades pasaron de manos de propietarios legítimos a las de especuladores que aprovecharon la situación, siendo los más dañados los pequeños propietarios que vendieron sus fincas con el susodicho título de derecho recíproco a precios más baratos para resolver el problema de la existencia cotidiana, dificultado por las consecuencias del desastre. Por otra parte, la especulación quiso aprovechar las casas construídas, que al principio eran pocas en comparación a las necesidades de habitación y de ello derivó un gran aumento del precio de los edificios y de los alquileres. Este inconveniente se remedió, construyendo el Estado barrios enteros de casas populares o semipopulares y para empleados del Estado y de las entidades paraestatales o municipales, cuyos departamentos eran concedidos mediante cuotas de al-

quiler, que comprendían un porcentaje de amortización, de manera que dentro de un plazo determinado el departamento quedará de propiedad del inquilino. La construcción y administración de estos edificios fueron confiadas a entidades como la ya aludida Unión Edilicia Mesinesa, la cual se amplió luego tomando el nombre de Unión Edilicia Nacional con residencia principal en Roma (*). Todas las relaciones entre los futuros propietarios de los departamentos fueron establecidas con prolija reglamentación por el mismo Instituto.

Los edificios públicos fueron construídos en parte directamente por las oficinas del cuerpo técnico del Estado (Genio Civil) y en parte por la Unión Edilicia Nacional.

Además de dicho Instituto se constituyó un consorcio entre los propietarios que tenían títulos de derecho recíproco. Este consorcio, al cual pertenecían los propietarios que le habían vendido sus títulos era financiado y administrado por grandes entidades bancarias italianas y tenía iguales fines que la Unión Edilicia, pero no gozaba el mismo carácter oficial, sino el simple carácter de entidad surgida para proteger y ayudar a los propietarios consorciados favoreciéndolos en la preparación de los proyectos, y en el desarrollo de los trámites ante las autoridades estatales y en la vigilancia sobre la construcción desde la elección de la empresa constructora, hasta la aceptación de la obra, el pago a aquélla y la cobranza de las sumas debidas por el Estado.

SANCIONES — ACCIONES — PROCEDIMIENTOS.

A los fines de la ley del 23 de Octubre de 1924 que hemos examinado están registradas las modalidades administrativas y judiciales para la ejecución de la ley. Como todo esto se refiere a lo prescrito en los Códigos Italianos no puede tener interés para otra nación. Será suficiente señalar lo de carácter general, es decir lo siguiente:

En las zonas declaradas sujetas a terremotos, ningún trabajo podrá ser iniciado sin autorización escrita de las oficinas técnicas estatales a las cuales habrá que someter los proyectos detallados con planos, cálculos, etc. Cada municipalidad llevará registros de todas las denuncias de trabajos en las localidades dependientes, registros que deberán ser presentados a los encargados de la vigilancia. Graves penalidades son establecidas para los contraventores y aplicadas por el juez previa denuncia de las autoridades técnicas o administrativas. Con la denuncia a la autoridad judicial el interesado ha de suspender inmediatamente los trabajos empezados.

Para las condenas dictadas a este respecto quedan suspendidos los beneficios de la libertad condicional; además, se otorgan al Prefecto de la Provincia (representante de la autoridad política y administrativa) facultades para proceder de oficio en casos de particular gravedad y urgencia a demoliciones, suspensión de trabajos, etc. sin seguir el trámite ordinario legal.

La vigilancia en la materia queda confiada a los

(*) A dicho Instituto se extendió también la administración de la reconstrucción de los edificios dañados por los otros terremotos (Mársica y Vulture), que después de 1908 azotaron otras regiones de Italia.

oficiales de policía judicial, a los del Genio Civil, a los ingenieros y geómetras de las oficinas técnicas de hacienda, de provincia, y de municipalidad, a los guardas de aduanas y de bosques, y en general a todos los agentes jurados en servicio del Estado, provincia o municipio. La vigilancia consiste en la comprobación de que, quien hubiera iniciado cualquier trabajo, tuviera el relativo permiso y en la denuncia de las infracciones a las oficinas del Genio Civil. La denuncia a la autoridad judicial incumbía a los funcionarios del Genio Civil.

Expuestas, así, las medidas técnicas, financieras y judiciales tomadas por el Gobierno Italiano, dejo para otra vez la exposición de las fórmulas abreviadas de cálculos y de los detalles constructivos.

PRO DAMNIFICADOS DE SAN JUAN

En la lista de aportes a la colecta organizada por este Centro en favor de las víctimas de San Juan, que se publicó en el número anterior de CACYA se omitieron, por error de imprenta, las cinco donaciones siguientes: Jacques Braguinsky, \$ 10.00; Miguel Siquier h., \$ 10.00; M. S. Tomassoni, \$ 5.00; Toscano, Lattanzi y Barbeito, \$ 5.00 y Pablo Zuffinetti, \$ 5.00.

Estas sumas no alteran el total de \$ 1,558.00 consignado en la publicación de referencia, que es correcto, como puede comprobarse, agregando a la lista aludida los aportes precedentes.

Con posterioridad a la distribución del número de Febrero ppdo. han ingresado con igual destino las donaciones siguientes:

Arnoldo O. Bianchi	\$ 1.00
B. Gugliamone	„ 5.00
Angel Cassano	„ 5.00
Renzo Merani	„ 5.00
O. Gottschalk	„ 10.00
B. Guinzburg	„ 2.00
A. Miceli	„ 1.00
Jacques América	„ 10.00
Segismundo Rañó	„ 10.00
Esteban G. Guichet	„ 10.00
Federico Meyer	„ 15.00
Miguel Colacchio	„ 10.00
E. S. Albert	„ 5.00
Angel Zoppi	„ 3.00
F. Giraldi y Hnos.	„ 3.00
<hr/>	
Total	\$ 95.00

La sumas menores de cinco pesos corresponden a donaciones por mayor cantidad pagaderas en diversas cuotas mensuales.



**INSIGNIAS
DE NUESTRO CENTRO**

En plata de ley, esmaltada, para la solapa.
Únicamente para los asociados, \$ 2.— cada una.
Pedidos a Secretaría.

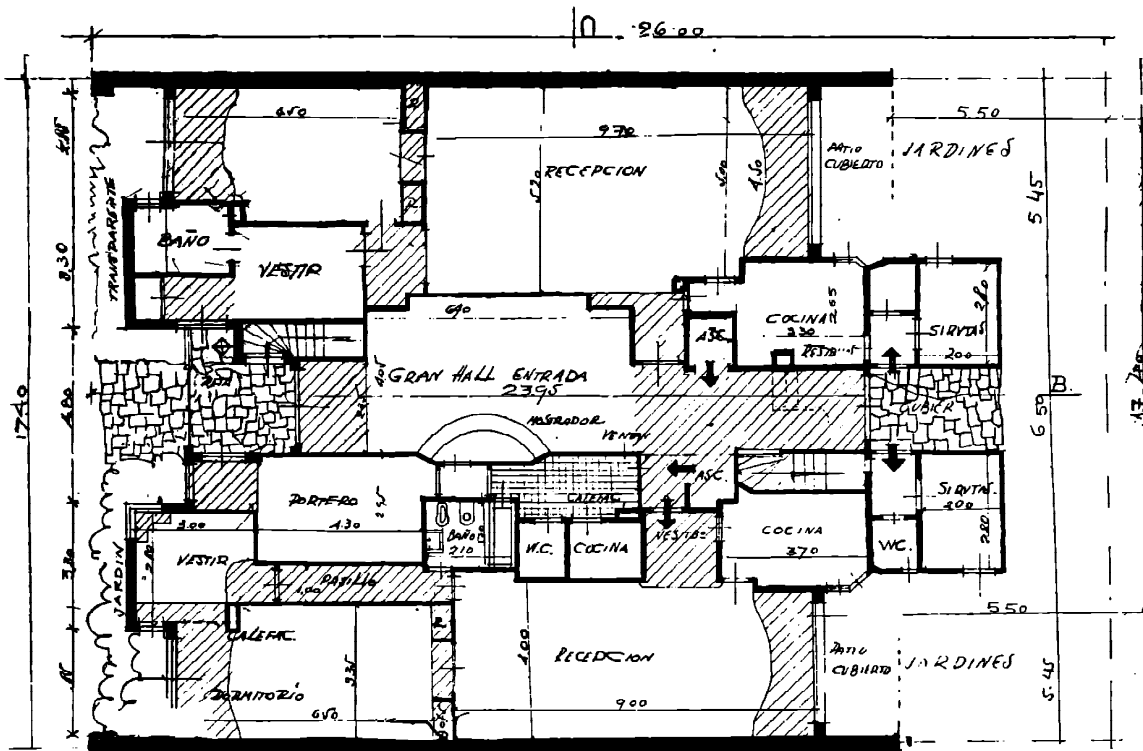
EDIFICIO DE RENTA, MIGUELETES 1326



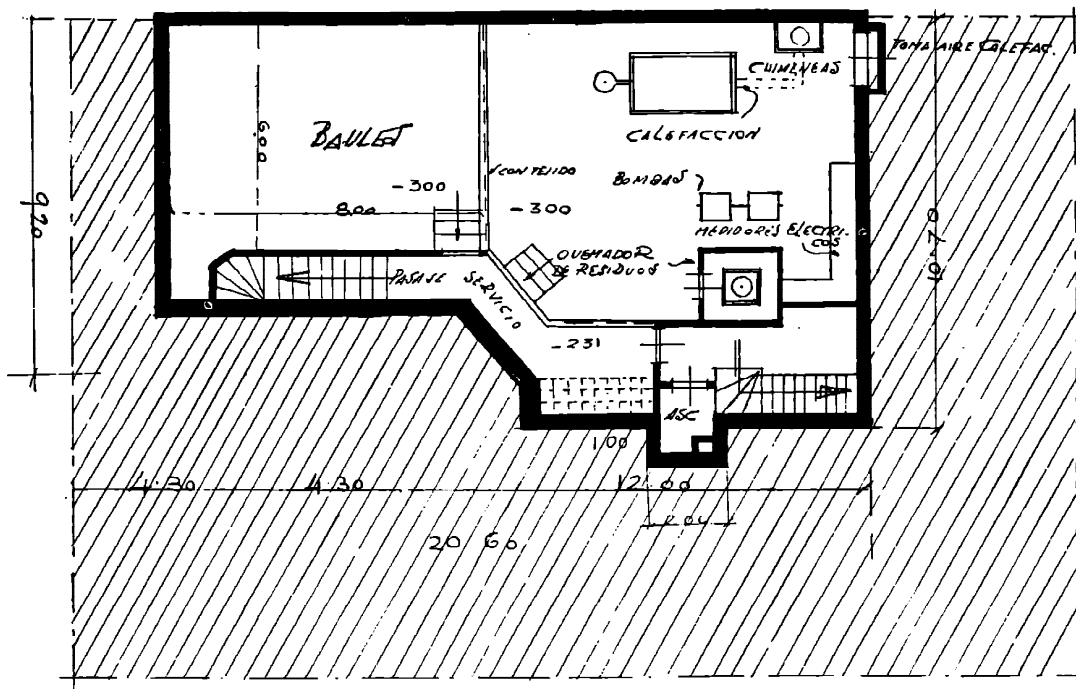
Propiedad del Sr. Pedro Julio Mathieu



Arquitecto
LUCIANO CHERSANAZ

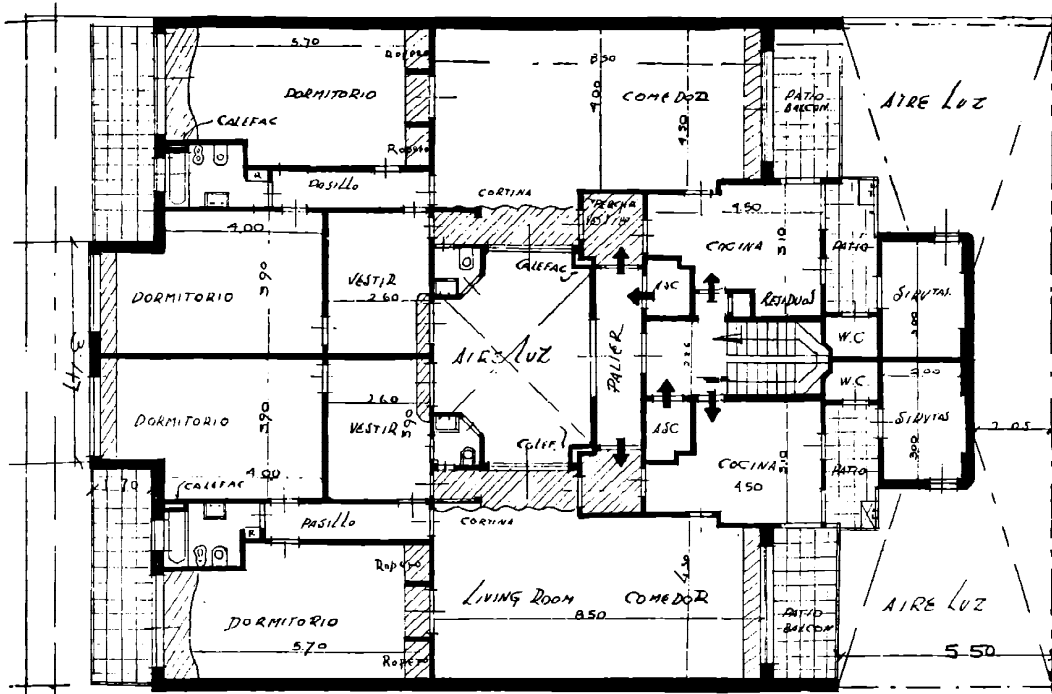


Planta baja

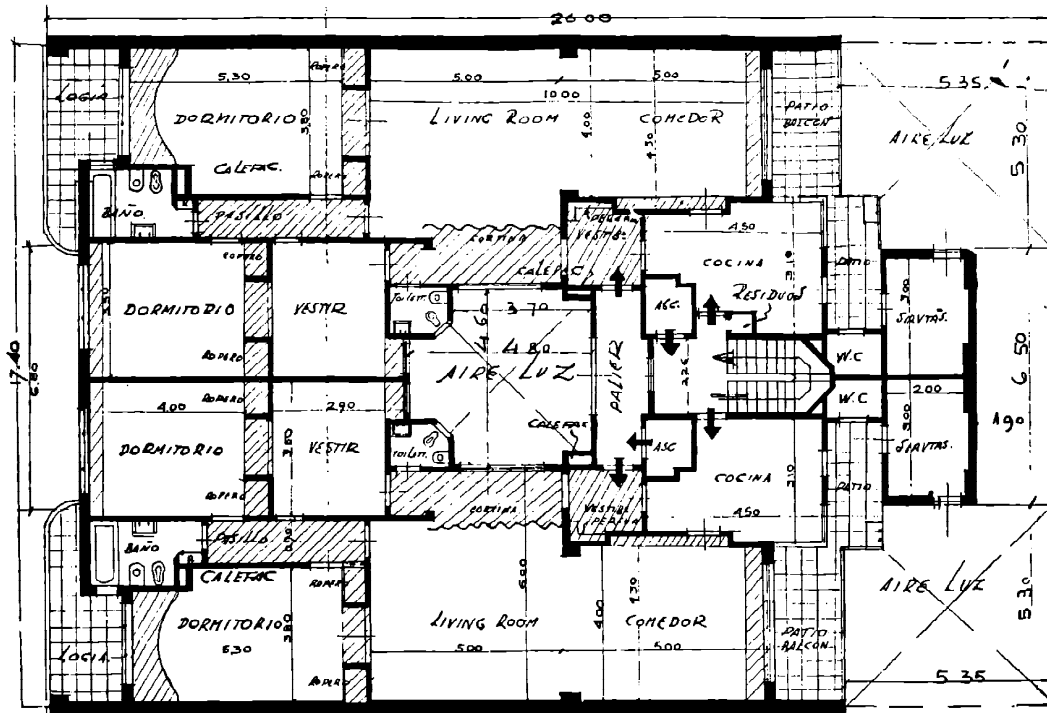


Sótano

EDIFICIO DE RENTA, MIGUELETES 1326
 Arq. Luciano Chersanz



Piso 6º



Pisos 1º al 5º

EDIFICIO DE RENTA, MIGUELETES 1326

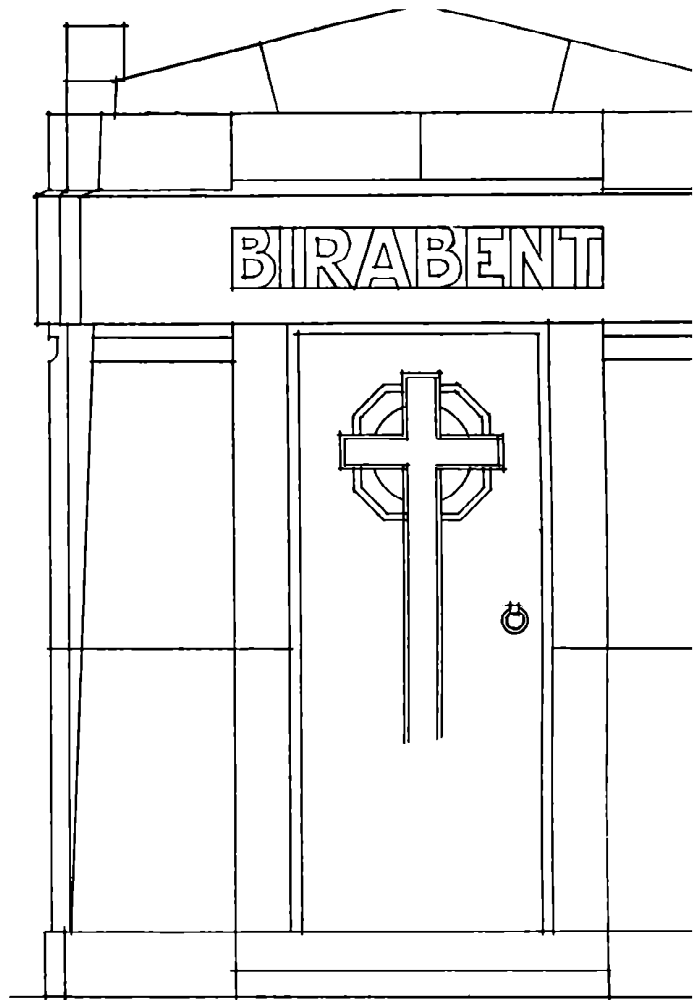
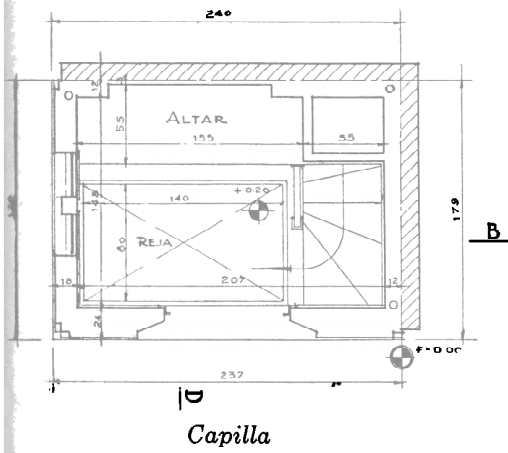
Arq. Luciano Chersanz

SEPULCRO

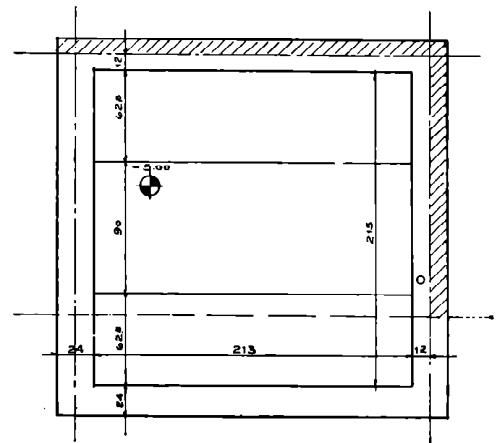
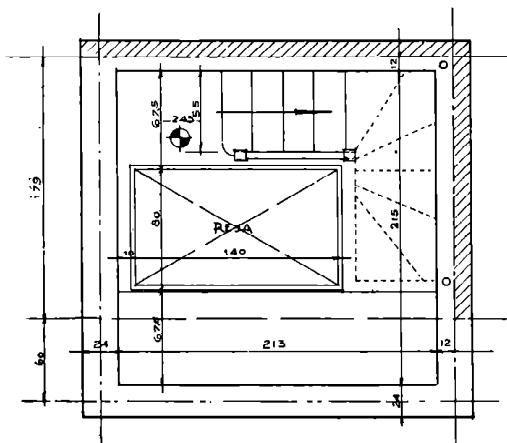
en el Cementerio
del Norte

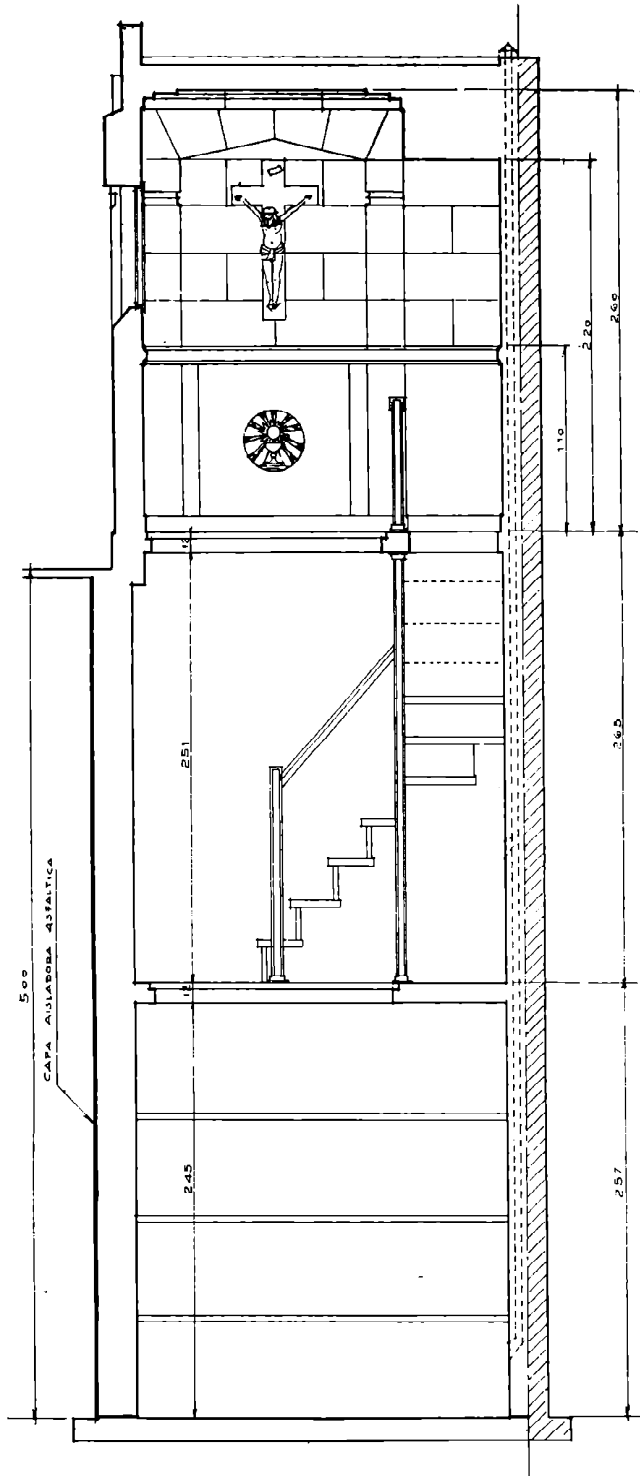


Propiedad del señor
JUAN B. BIRABENT

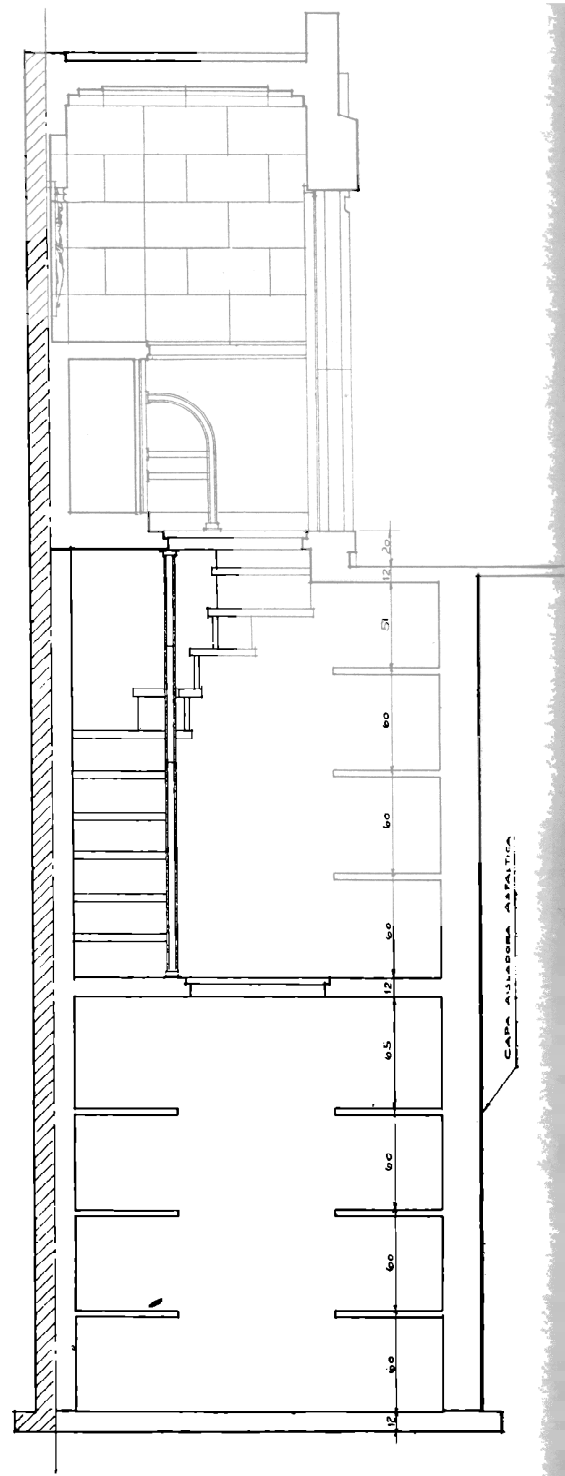


Arq. BERNARDO L. FONTAN
Ing. ROBERTO E. FONTAN





Sección A. B.

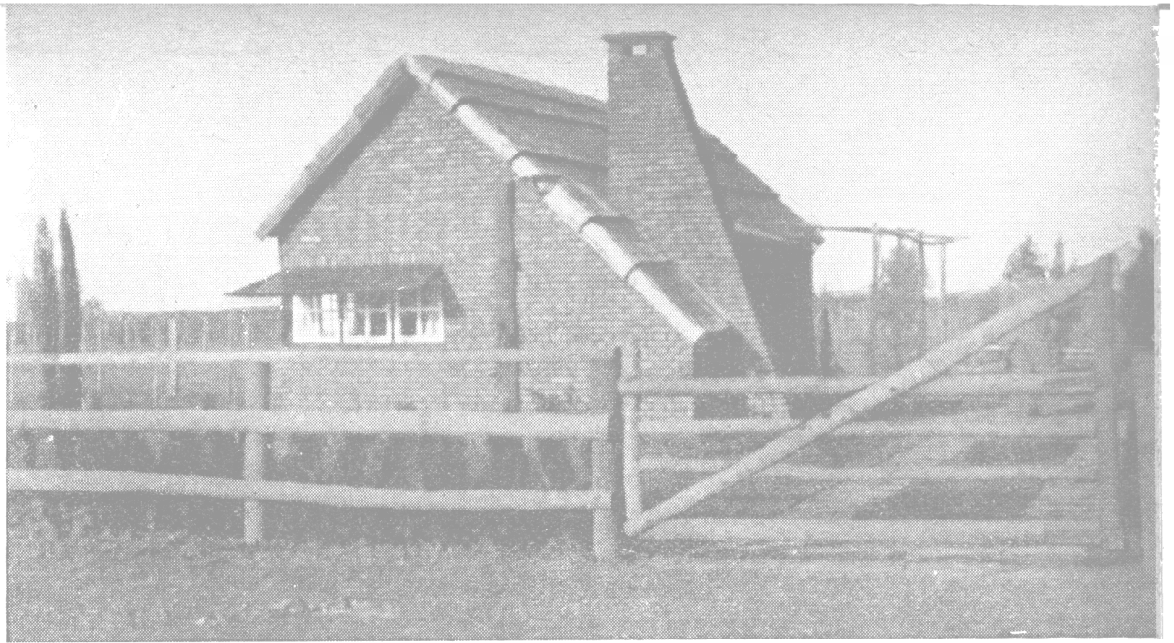


Sección C. D.

SEPULCRO EN EL CEMENTERIO DEL NORTE

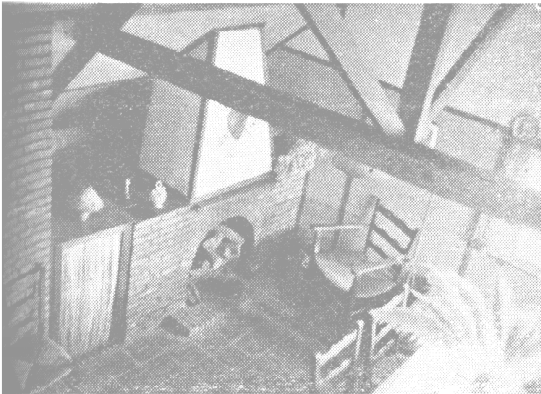
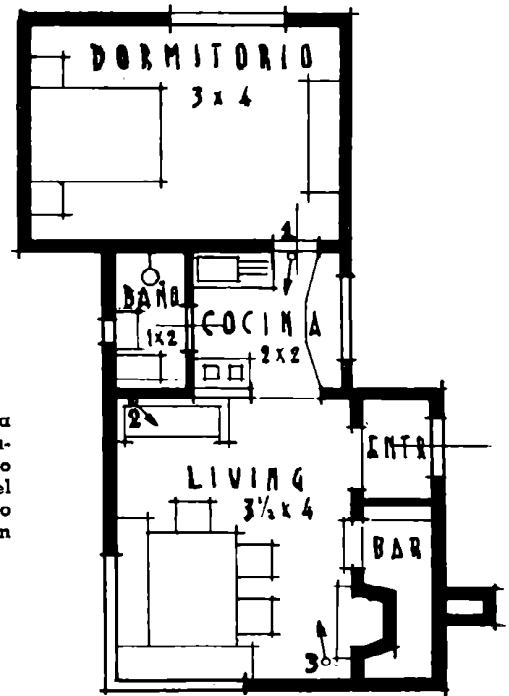
Ing. Civil
Roberto E. Fontan

Arquitecto
Bernardo L. Fontan



Casita "Fin de Semana"

Proyecto y Ejecución:
FAURE Y COMPAÑIA



A la izquierda, vista de la cocina tomada desde el lugar señalado en el plano con el número 1; abajo, el living visto desde el altílo señalado con el número 2 en la planta.

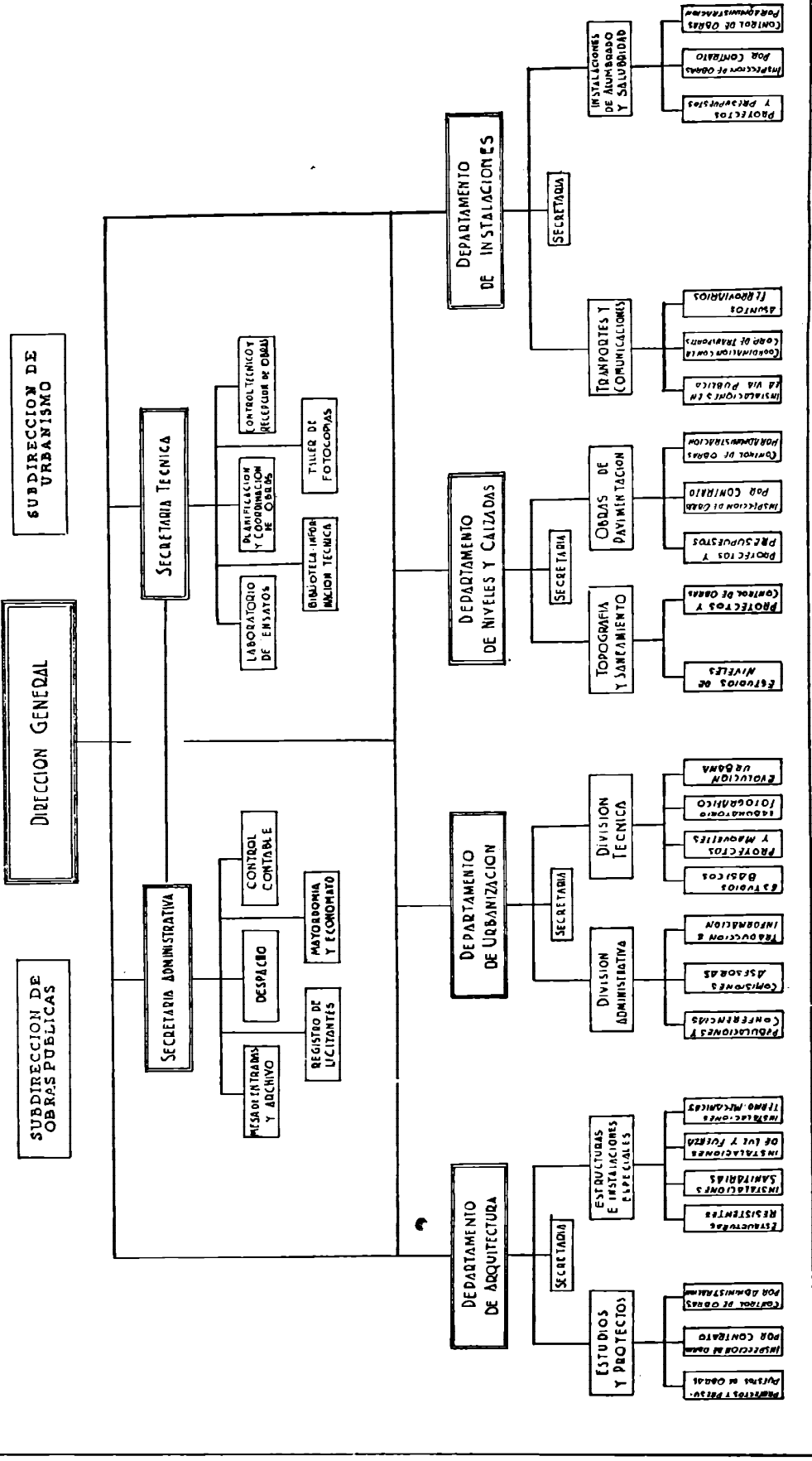


Esta propiedad, cuya distribución difiere notablemente de las usuales en construcciones de su índole, hállase ubicada en el Kilómetro 35 del camino a Pilar.

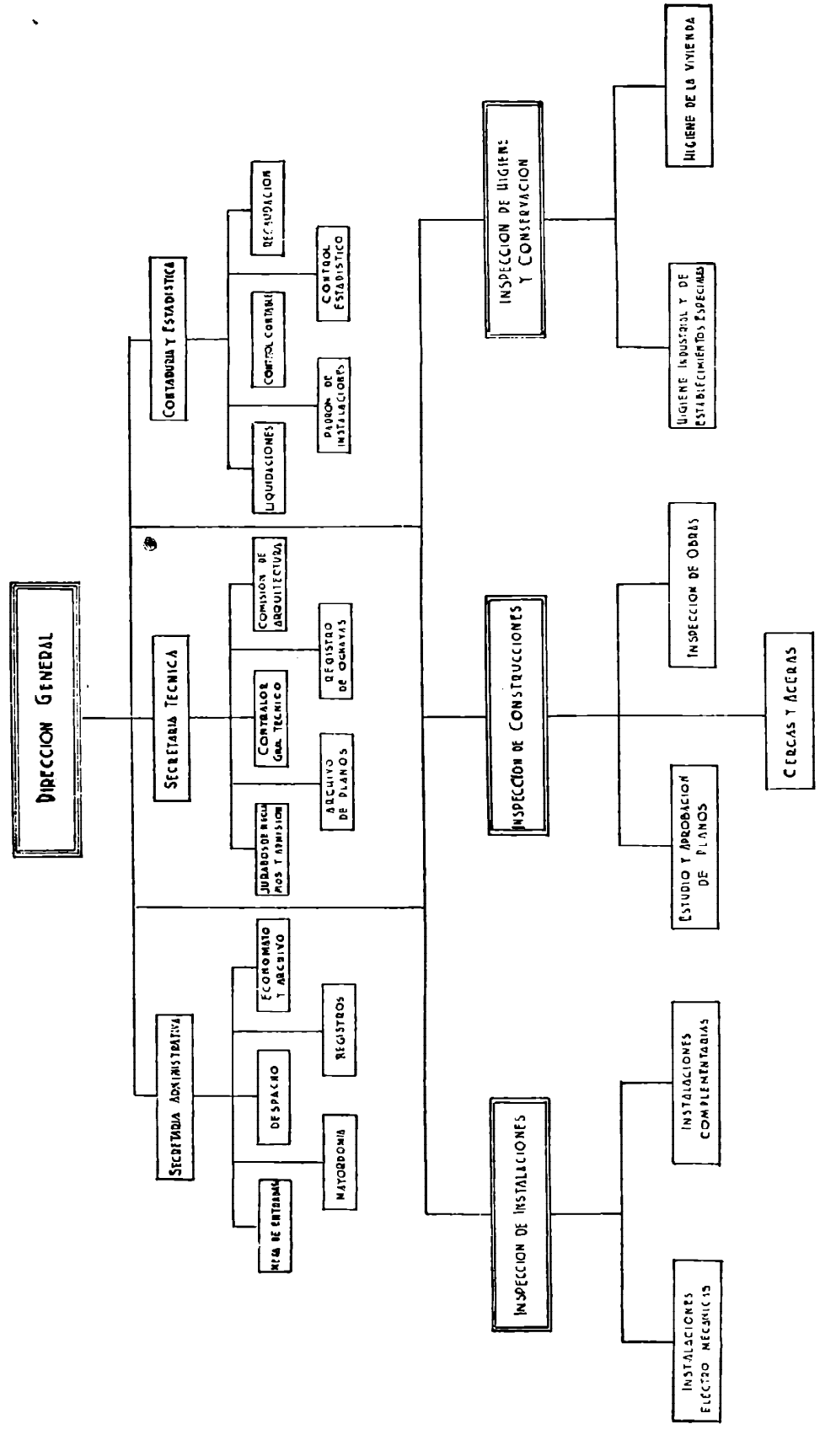
Sus líneas exteriores son sencillas y atrayentes, y del buen gusto de su interior, dan buena idea las fotografías que ilustran la página.

REFUNDICION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO



INSPECCION TECNICA DE OBRAS PARTICULARES



pendencias afines, coincide en todo con el criterio propuesto por nuestro Presidente Don Esteban F. Sanguinetti en la conferencia dictada en el Palacio del H. Concejo Deliberante el 28 de Setiembre p.pdo. acerca de la Sección II del nuevo Código de la Edificación,

Los gráficos precedentes ilustran, de manera objetiva, acerca de la nueva organización resuelta por la Intendencia Municipal en Diciembre p.pdo. para la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo y la Inspección Técnica de Obras Particulares. Esta distribución de oficinas, efectuada con vistas a la perfecta correlación de de-

EL TRANSPORTE DEL CEMENTO PARA GRANDES CONSTRUCCIONES

Por el Prof. HAROLD LINDSAY

LONDRES, febrero de 1944. — Debido a la llegada inminente de las fuerzas aéreas del ejército norteamericano en 1942, los ingenieros británicos tuvieron que solucionar el problema de construir centenares de aeródromos especiales, en el menor tiempo posible. Una de las mayores dificultades estribaba en el suministro continuo del cemento, pues las grandes máquinas mezcladoras que fabricaban en un día el material necesario para una franja de hormigón de una milla de largo y 15 pies de ancho, se tragaban el cemento con tanta rapidez, que se hizo imprescindible encontrar nuevos medios para acelerar los suministros desde las fábricas.

Antes de la guerra, el cemento se envasaba invariablemente en bolsas de papel para el uso interno del país, y solamente se utilizaban tambores en los casos en los cuales se necesitaba una protección especial. Cuando el papel empezó a escasear, se adoptaron las bolsas de yute para el embalaje del cemento. Sin embargo, el manejo de estas bolsas, que debían ser secadas, limpiadas y remendadas, encarecía considerablemente el costo del producto. No disponiendo de otro material de embalaje adecuado, el Ministerio Británico de Obras Públicas resolvió transportar el cemento a granel. El paso del cemento a través de un orificio determinado varía según su temperatura, la forma cómo es cargado sobre el medio de transporte y hasta influye la calidad de la carretera, sobre la cual haya viajado la carga. En vista de la dificultad de obtener camiones volcadores, se resolvió utilizar camiones de doce toneladas de capacidad provistos de recipientes de acero livianos, en cuyos costados se

construyeron 4 puertas de aproximadamente 18 x 9" cada una. Estas puertas debían ser bastante grandes para permitir la descarga rápida, sin afectar por otra parte la colocación de bisagras a pruebas de infiltraciones, muy necesarias en caminos malos. Para prevenirse contra el riesgo de una interrupción en el suministro del cemento a las plantas de mezcladoras en los aeródromos, se construyeron en estos unos galpones livianos en donde se mantuvo una existencia permanente de 30 toneladas. De allí el cemento pasaba a la boca de un elevador que lo introducía en el engranaje de una mezcladora Benford. Aunque este sistema daba buenos resultados, existía también el riesgo de que ocurriese una falla en el funcionamiento del elevador, poniendo en peligro el trabajo de toda una serie de otras máquinas.

Se resolvió entonces alimentar las mezcladoras directamente desde los camiones, que debían subir para tal fin a una rampa, de la cual el cemento caía por su propio peso. Por este sistema, bastante peligroso, por cierto, que, sin embargo, funciona muy bien, las cantidades entregadas a las obras varían actualmente de 3.000 a 6.000 toneladas por semana. Se ha logrado además, relevar a los cinco o seis hombres de cada obra para otras tareas, aparte de la economía en la mano de obra, destinada antes al control de las bolsas.

Las rampas se construyen en dos o tres días, y aun cuando la mezcladora debe ser desplazada una vez por mes, la pérdida de horas de trabajo es reducida.

En los lugares en donde las fábricas de cemento se encontraban demasiado lejos de las obras para el uso de camiones, se utilizaron vagones de ferrocarril de 50 toneladas provistos de chapas especiales para impedir las filtraciones. Luego se construyeron cobertizos en las distintas terminales, desde los cuales el cemento era transportado a los aeródromos en camiones.

Debido a las dificultades de obtener máquinas adecuadas para descargar el cemento desde los vagones a los camiones, se adoptó el sistema de alinear los vagones contra una plataforma de hormigón y trasladar el cemento desde allí a los camiones por medio de transportadores muy livianos. En esta forma el Ministerio Británico de Obras Públicas ha transportado 400.000 toneladas de cemento a granel, ahorrando 2.680 toneladas de papel, aparte de tiempo y mano de obra. — (S. I. B.)

DIARIAMENTE



Recibirá V. d. recortes de diarios y revistas de todo el mundo, de cuanto asunto le interese, si se suscribe por monedas a

LOS RECORTES AGENCIA INTERNACIONAL DE RECORTES PERIODISTICOS
CANGALLO 940 - U. T. 35-2786 - Buenos Aires

ASPECTOS DE LA ARQUITECTURA ACTUAL EN EL PERU

Por el Arq. HECTOR VELARDE

Así como ha nacido una escuela de pintura peruana que nos ubica en lugar de honor en la historia del arte americano, que nos da valor actual y que está llena de futuro, así también se ha producido una escuela de arquitectura peruana.

Nada más halagador para un país que poder mostrar arte suyo, original y de calidad irrefutable. No creo que otras tierras de América puedan tener mayor suerte exhibiendo hoy día una estética propia cristalizada en arquitectura moderna y de profundas raíces étnicas y tracionales

La pintura dió el primer paso en este sentido. La arquitectura vino después tanteando lentamente, logrando trabajosamente soluciones más o menos completas, mezclando, superponiendo, fusionando todo lo nuestro como forma y espíritu para poder crear la unidad estética original y moderna.

El notable escultor español Piquerías Cotoí vió la posibilidad de llegar a formar una arquitectura peruana y nueva, sintió que las formas indígenas y profundas de nuestra tierra podían unirse en armonía con la maravillosa estructura del arte español, se dió cuenta de que esa unión ya se había producido en la colonia en muchos

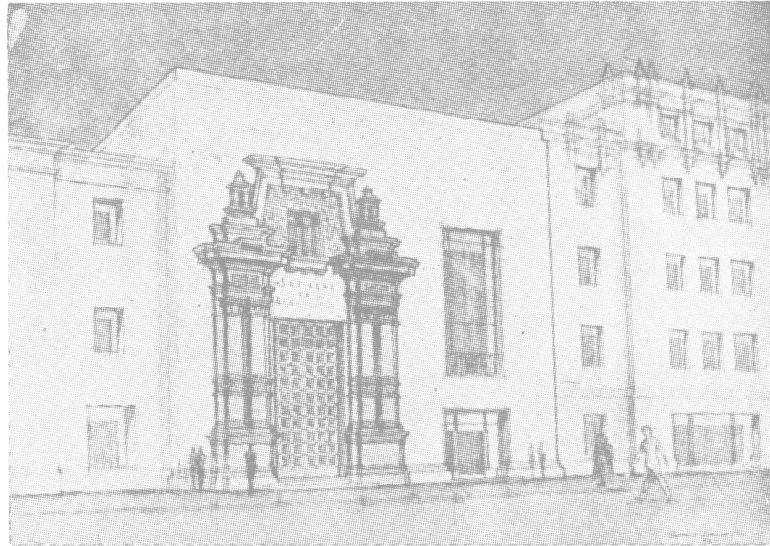


Fig. 1. — Proyecto de Edificio para la Sociedad de Arquitectos.

casos y de que podía renacer, renovada, estilizada, transfigurada por el sentido estético de nuestros días y por las posibilidades y exigencias de los nuevos materiales. Augusto Benavides, José Alvarez Calderón, Emilio Harth-Terré, Carlos Morales Macchiavello, podríamos decir que están a la base de este movimiento de arquitectura nacional contemporánea. Entre los arquitectos jóvenes que más se han destacado siguiendo ese camino

lleno de verdad, de promesas y que nos enorgullece, está el arquitecto Enrique Seoane. Seoane ha logrado soluciones modernas y auténticas de unidad, gracia y carácter nacional en numerosos proyectos y casas residenciales que se destacan en nuestras recientes urbanizaciones.

Lo primero que nos llama la atención es el sentido profundamente plástico de sus obras. Seoane ha sabido captar con intensidad la característica tradicional y física de la arquitectura en nuestro medio: la plasticidad. Nuestra arquitectura tanto indígena como colonial no ostenta la forma estructural como calidad primera, no hace gala de equilibrios, de rigor constructivo; es esencialmente plástica. Va al relieve y al colorido nacidos de la tierra, de la mano de obra indígena y criolla, del paisaje y del barroco español, plástico y colorido como ningún barroco. Lo plástico en arquitectura no es solamente el juego de luz y sombra de lo modelado sino lo vasto, plano, voluminoso y compacto de los muros. Son estos dos aspectos del relieve lo que Seoane combina con gracia y maestría estilizándolo todo a la luz de lo moderno.



Figura 2



Figura 3

El trapecio incaico, la ornamentación de Chanchán o de Nasca, el barroco jocundo, y los muros diáfanos de ventanas de acero de la casa Tiffany de Nueva York se armonizan, se hilvanan y forman una unidad novedosa y nuestra de arquitectura efectiva.

Se trata ya de soluciones logradas.

La estilización de esos elementos, modelados, plasmados en nuestro adobe fundamental, pero ya teórico y abstracto, se realiza en síntesis de arquitectura peruana, nueva e inconfundible. (Figs. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). Vemos en casas y chalets encantadores y nítidos los taludes y escalonamientos autóctonos, los contrafuertes y vanos de

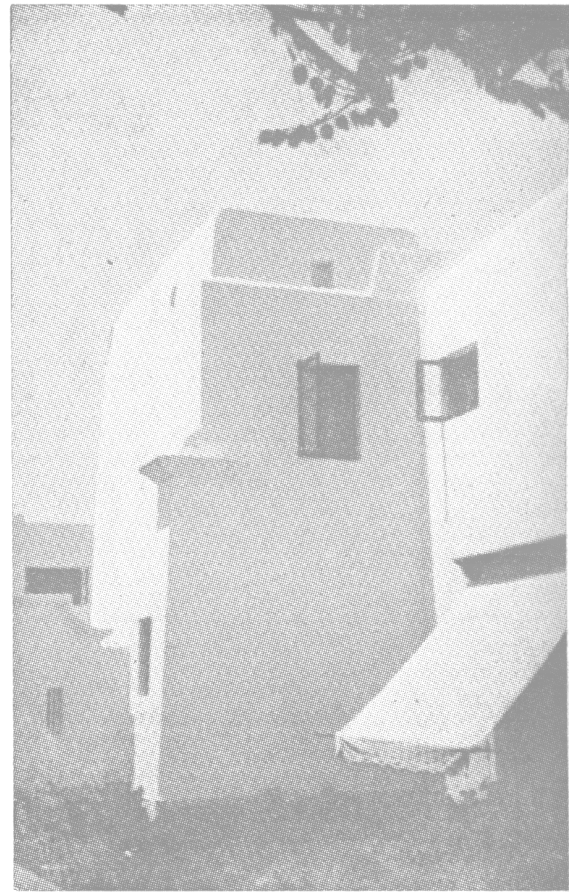


Figura 4

Arequipa, los balcones y tejas del Cuzco, las coqueterías limeñas, las torres y tapias de nuestra costa... ¿Qué más para afirmar que estamos frente a ejemplos de arquitectura peruana indiscutible? No es ni arqueología ni pastiche. Es cosa viva, nuestra y al día. ¡Qué bien están allí los "picture-windows", la radio, el frigidaire, el aire acondicionado, la cocina eléctrica, el auto, el bar, la piscina, en fin, todo aquello que es confort, higiene, existencia y realidad de hoy!

Revelar esta época con el recurso de materiales modernos a través de nuestra remota y densa tradición arquitectónica, esa era la gracia y eso es lo que contiene esperanza en nuestro rumbo.

Las portadas proyectadas por Seoane son notables por su modelado expresivo y sabio. Es el barroco de España hecho en nuestra arcilla húmeda, hendida con espátula de escultor y extraída al límite del relieve por las manos suaves de nuestro obrero mestizo.

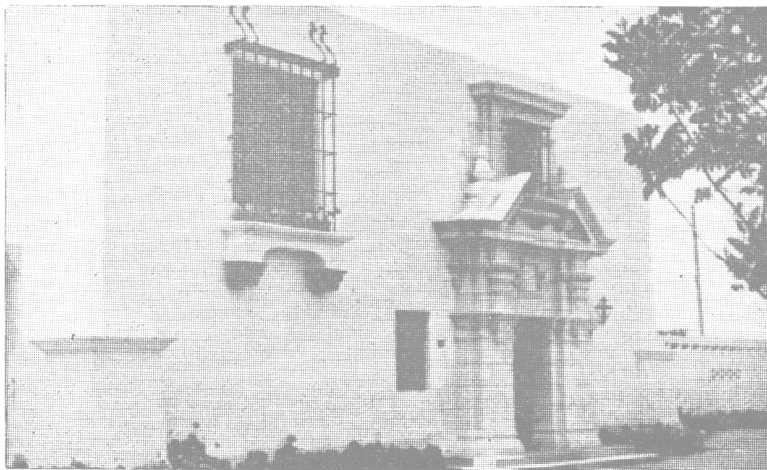


Figura 5

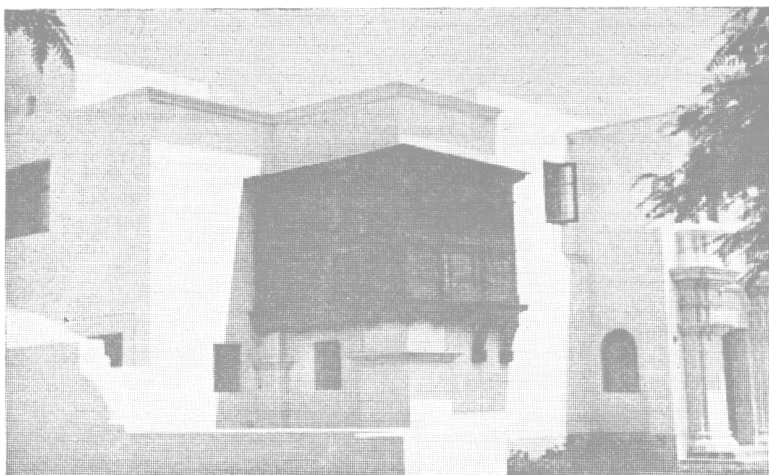


Figura 6



Figura 9

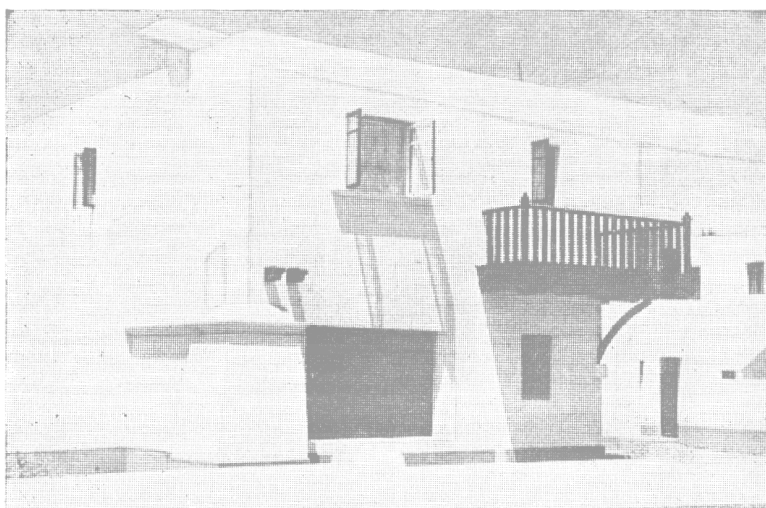


Figura 7



Figura 10



Figura 8

Son como portadas cholas en campos de tenis. (Figuras 9, y 10). Lo malo es que, como todo lo que nace a la vida, lo que principia con fuerza, algunas de esas porta-

das tienden a la desproporción, a la deformación, a la exageración. ¡Pero qué importa!, la verdad está ahí, fresca, sana y pujante. Si ahora hay violencia de carácter

más tarde ese carácter se educará y resplandecerá en formas precisas y cerradas de contenido.

Hay el error frecuente de hacer estas portadas, esencialmente plásticas, en piedra o imitando piedra, mostrando una estructura hinchada, una estercotomía dormida y de peso ilógico que no le corresponde a la piedra y que hace que esas portadas resulten fuera de toda escala.

Estas faltas de equilibrio son por lo demás naturales: se trata de un impulso y del entusiasmo de haber encontrado un camino en arquitectura que viene del fondo de lo nuestro y que nos lleva a nuestro futuro. Todo está en que no nos falten jóvenes arquitectos con la preparación y la sensibilidad de Seoane. Felizmente ya podemos contar con algunos...

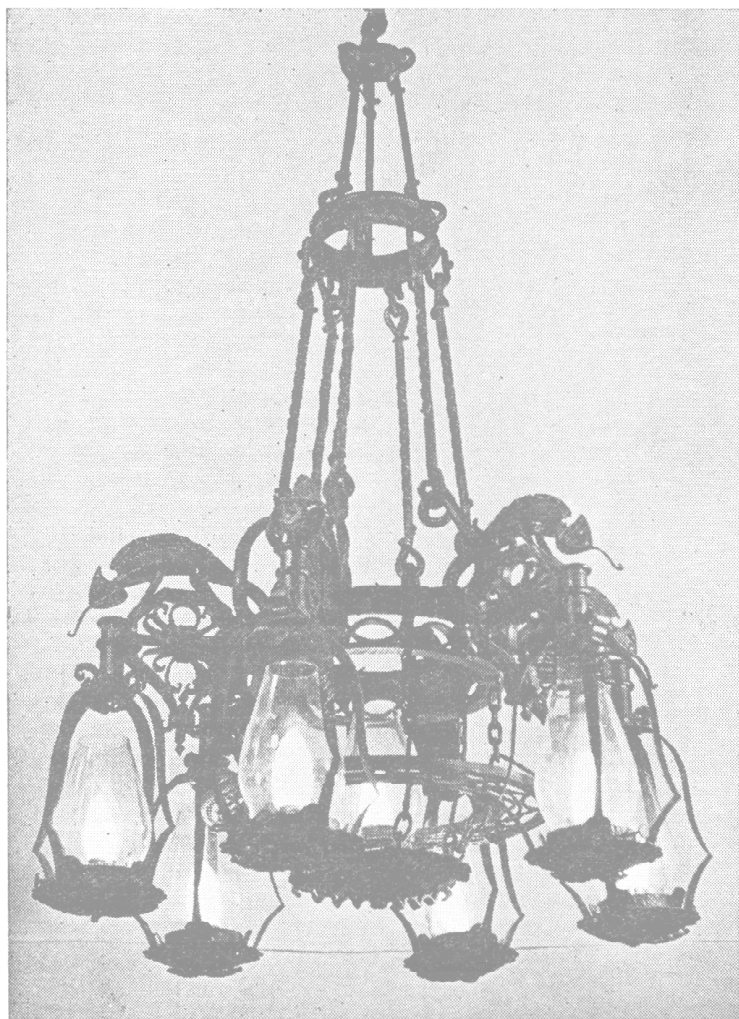
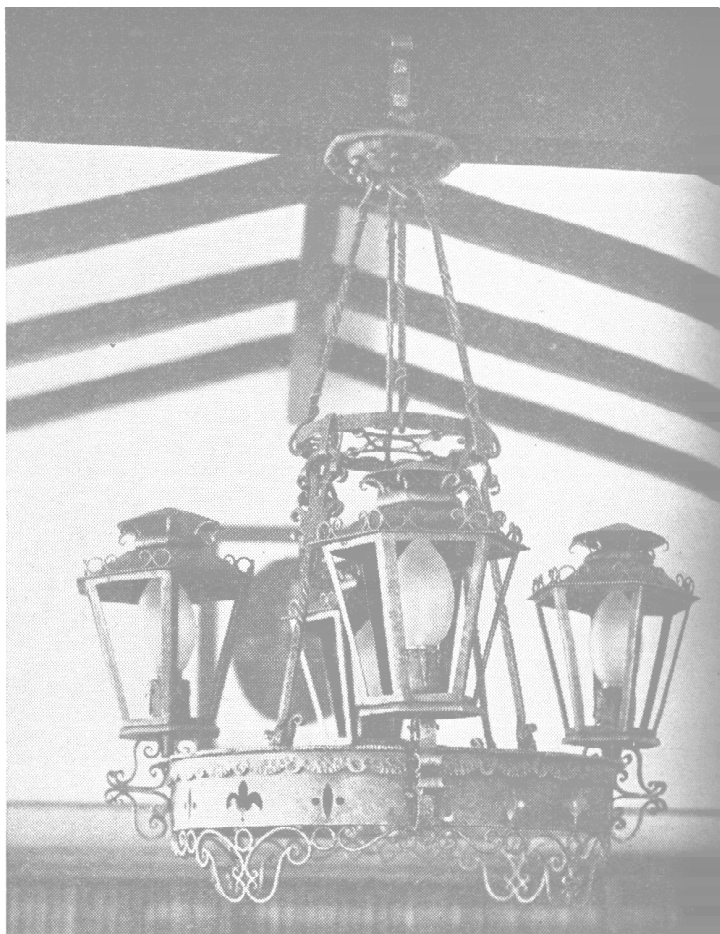
Arq. HECTOR VELARDE.

Lima, Marzo 1944

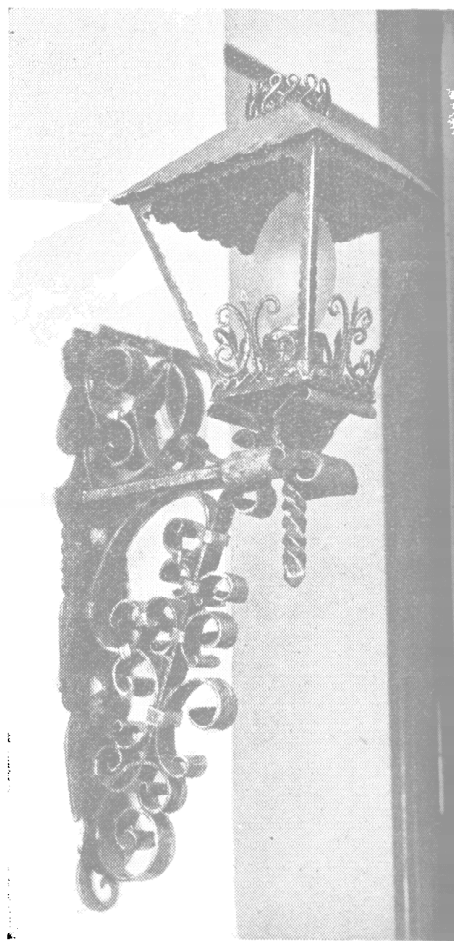
HERRERIA ARTISTICA



A la derecha, araña y farol para la Biblioteca Popular "Sarmiento" de Huinca Renancó, (Córdoba); abajo, a la izquierda, araña para una casa particular en Bella Vista. Ejecución de la Escuela del Trabajo "Carlos Pellegrini"



Proy. ANSELMO BARBIERI



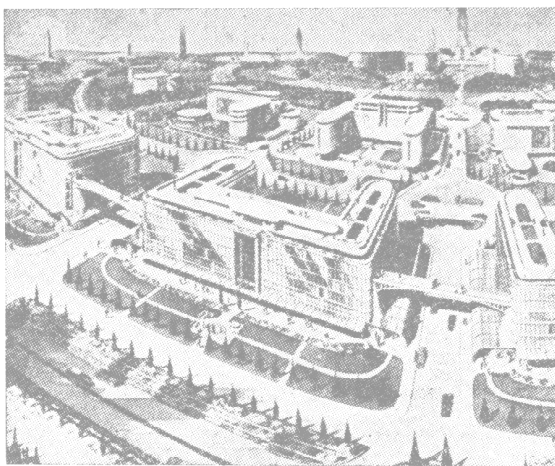
Las Casas del Mañana en la Gran Bretaña

En medio de su gigantesco esfuerzo bélico la Gran Bretaña está aprendiendo a utilizar sencillos diseños básicos para todos sus productos, para producir artículos duraderos y de buena calidad, pero sin aditamento puramente de adorno o lujo. Ha aplicado este principio a la ropa de vestir, a los muebles, a toda una serie de objetos que han sido bautizados con el nombre de "Productos de Utilidad". Y lo está aplicando también a la rama de construcciones. El resultado principal se encuentra en diseños sencillos, con una especie de belleza funcional para casas "prefabricadas", o sea, para un tipo especial de casa cuyas partes están "standarizadas" y que se fabrican en serie y en grandes cantidades, pudiendo ser rápidamente armada. Y no se trata solamente de viviendas, sino también de escuelas para los numerosos barrios o pueblos que han nacido, de la noche a la mañana, en los alrededores de las nuevas fábricas de material bélico.

Estas casas tienen paredes que forman secciones y son armadas por medio de grandes tornillos y tuercas. El material de las paredes está a prueba de sonidos. Los techos son de asbestos con el necesario espacio para facilitar



El gobierno inglés, deseoso de resolver el problema del alojamiento de las clases media y obrera, lleva construídos más de 300 edificios de este tipo en distintas ciudades de la Gran Bretaña.

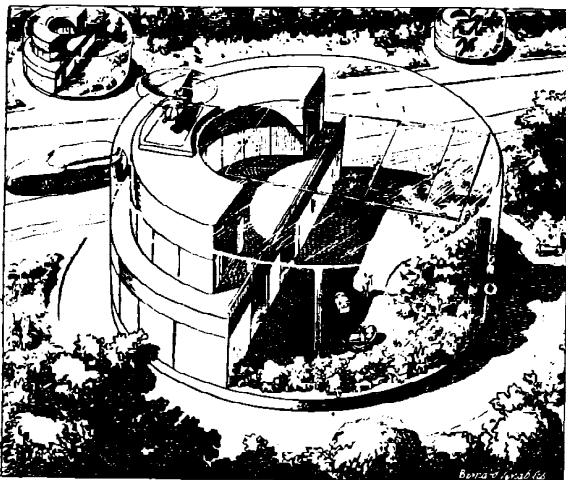


El barrio comercial del mañana, edificios con paredes de vidrio y techos especiales contrarrestando los efectos del sol; buenas facilidades para el tránsito motorizado, evitándose la congestión de vehiculos. Una barriada obrera de Londres, con su jardín y gran patio central.

la circulación del aire. Cuatro o cinco hombres pueden levantar una de estas escuelas en unas seis semanas. Además, las casas no se construyen de madera, porque hoy la madera se necesita para el esfuerzo bélico. Si el material que se emplea actualmente da buen resultado, se disminuirán grandemente los riesgos de incendio, su costo de conservación será mucho menor, y se habrá eliminado por completo toda plaga de insectos y roedores. Esto es solamente una de las muchas lecciones aprendidas en la guerra que serán aplicadas en gran escala y provechosamente en tiempos de paz.

La Gran Bretaña siempre ha marchado a la cabeza en la rama de construcciones. Pero la guerra, creando nuevas necesidades, ha acelerado su progreso. Entre 1919 y 1939 se construyeron 4.500.000 casas nuevas en Inglaterra, dándole nuevas viviendas a una tercera parte

de la población. Las Leyes de Viviendas, regulando el tamaño de los cuartos, evitando el hacinamiento, ha elevado el "standard" de alojamiento en la Gran Bretaña a un nivel su-



Aquí vemos la casa del futuro según la concepción de un arquitecto inglés. Está montada sobre una plataforma giratoria y puede por ello situarla de manera que se aprovechen mejor los beneficios de los rayos solares. Es toda de material plástico. La casa y jardín están rodeados y cubiertos con vidrios, con excepción de la plataforma para aterrizaje de un avión helicóptero.

perior al de cualquier otro país europeo. Aunque la guerra ha limitado necesariamente las construcciones, 160.000 casas han sido construidas desde setiembre de 1939. En los barrios rurales se han levantado 3.000 viviendas nuevas. De los 2.750.000 de casas dañadas por los raids aéreos del enemigo, 2.500.000 han sido reparadas. En un tiempo se estaban reparando en Londres un promedio de 32.000 casas dañadas por semana.

Y los británicos miran hacia el futuro. Mientras prosiguen combatiendo al enemigo sin tregua ni descanso, ya están haciendo sus planes para la postguerra. Están terminando ya los proyectos de reconstrucción de una Gran Bretaña victoriosa. Se ha nombrado un Ministro de Planeamiento o Proyectos. Se han creado juntas consultivas. Se están estudiando los materiales y los métodos de construcción más modernos. Se discuten los medios más eficientes de iluminación, calefacción, ventilación, y de aislamiento de sonidos. Y ya existen proyectos para proveer distritos enteros con agua caliente y electricidad a bajo costo, por medio de un extenso sistema de tuberías, que también hará posible sacar las basuras de las casas por cañerías subterráneas.

QUEDAN POCOS EJEMPLARES DE **Herrería Artística Moderna**

Por ANSELMO BARBIERI

La única obra de su género, en el mundo, que responde a los estilos arquitectónicos de hoy

Contiene una gran variedad de proyectos de rejas, portones, puertas de calle, barandas, cruces funerarias, ménsulas, faroles, artefactos de iluminación, ceniceros, veladores, perchas, etc., etc.

Un tomo de gran formato, sólidamente encuadernado, \$ 8.00

Pedidos a LUIS A. ROMERO, Cangallo 521, Bs. Aires

NO SE ENVIA CONTRA REEMBOLSO

LEA

el próximo número de esta Revista, con interesante material gráfico y de texto, de actualidad.

Para sus trabajos de HORMIGON ARMADO, de cualquier importancia, solicite presupuesto, sin compromiso, a JUAN STIRPARO, Avda. de los Incas 4749, U. T. 51 Urquiza 4210.



JUDICIALES



DEMANDA IMPROCEDENTE DE UN CONSTRUCTOR "PRESTAFIRMA"

Ha dictado sentencia el juez de paz doctor López de Gomara en la causa seguida por el constructor D. Juan F. Bianchi contra doña Josefa Tapia de Azevedo, por cobro de la suma de 1000 pesos, por trabajos realizados en la construcción de la finca de la avenida General Paz 870/76, de la demandada. Alegó el actor que ya había recibido 200 pesos de la propietaria.

Dice el magistrado que en el gremio de la construcción existen constructores matriculados, con depósito de garantía en la Municipalidad y en Obras Sanitarias y con facultades para hacer gestiones oficiales en esa materia, y los irresponsables, que se dicen constructores y que por no estar matriculados carecen de esos poderes, y no obstante contratan y dirigen obras, debiendo valerse para ello de un "prestafirma" matriculado. Este último —dice— es el caso de autos. La propietaria contrató con la firma Crozzoli, Facchini y Cía. — que luego resultó no ser una empresa constructora, sino de nombre, ya que don Víctor Crozzoli dijo en el expediente que era el único componente de esa enseña comercial—, y no cabe dentro de la lógica humana comprender que fuera a buscar al actor para que le realizara trabajos cuando ya los había convenido con la firma mencionada.

Añade el juez que el constructor Crozzoli, después de contratar lo que no podía realizar,

Asesoría Legal

del

CENTRO DE ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES DE OBRAS
Y ANEXOS

DOCTORES TEDIN

ABOGADOS

PEDRO CARAZO

PROCURADOR

Consultas gratis a los socios
Todos los días de 16 a 19 horas

•

CORRIENTES 569

U. T. 31 - 6065

buscó al actor, constructor matriculado, para que lo supliera; de ello surge que la relación jurídica del demandante es con el señor Crozzoli, que es a quien ha prestado sus servicios, y no con la propietaria del inmueble. Dice, finalmente, el doctor López de Gomara que en cuanto a los 200 pesos que el señor Bianchi expresa haber recibido, y que la dueña niega haberlos pagado, llama la atención que el actor ignore en qué lugar, ante qué personas y con qué fecha se le hubiera hecho el pago, como lo afirma, por lo que declara que ese pago nunca ha existido, y luego de referirse a la forma en que deben probarse los contratos como los de la natura-

CEMENTO PORTLAND
(APROBADO)

CORCEMAR

CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.

leza del que motiva el pleito, decide no hacer lugar a la demanda, con costas al demandante.

INTERPRETACION DE LA LEY DE DESPIDO EN LA DEMANDA DE UN OBRERO DE LA CONSTRUCCION

El juez de paz letrado, doctor Luis Roque Gondra, rechazó la demanda seguida por Dalmiro Francisco Romay contra la S. A. Wayss y Freytag sobre cobro de las indemnizaciones por despido y falta de preaviso, fundándose el actor en las prescripciones de la ley 11.729, reformadora del código de comercio.

En primer término establece el juez que, como lo ha declarado un tribunal plenario, el obrero de la construcción está amparado por la ley 11.729, siempre que se encuentre vinculado en forma permanente a las actividades de su principal. O sea que en cada caso particular debe encontrarse la solución. Pero para consi-

derar al obrero como personal estable, deben examinarse, en este caso, las tareas desarrolladas por el actor, quien fué contratado para las obras de rectificación del Riachuelo, paralizadas por falta de hierro. El caso, a juicio del juez, encuadra en la no responsabilidad prevista en los artículos 513 y 514 del código civil y en el artículo 157 inc. 1, parágrafo 2 del código de comercio (Ley 11.729), desde que la escasez de material fué la causa determinante de la paralización de los trabajos. No existen, por tanto, ni la ruptura arbitraria ni la disolución unilateral del contrato de trabajo, fundamentos esenciales de la ley 11.729.

En definitiva, el juez encuentra que el actor no ha sido obrero permanente y estable tenido en cuenta por el fallo plenario antes referido, por lo que rechaza la demanda.

asbesto - cemento
Eternit
INDUSTRIA ARGENTINA

Chapas lisas y acanaladas. — Accesorios para techos, sombreretes, claraboyas, canaletas, etc. — Caños para desagües y ventilación aprobados por O. S. N. — Codos, ramales, curvas, etc. — Caños para canalización bajo presión. — Conductos cuadrados y rectangulares. — Piezas moldeadas.

KREG-O-LIT

Granulado volcánico para aislación térmica y antisonora en tabiques, pisos y techos. Ventanales de hormigón fijos y móviles.

KREG-O-TEX

Materiales aislantes de calor y frío, para cielorrasos, paredes y corrección acústica.

KREG-O-FALT

Techados, fieltros y pisos asfálticos importados y de industria Argentina, pizarras mineralizadas.

KREG-O-SIL

Papel reforzado aislante y flexible para silos, lonas, cielorrasos económicos, decoraciones, bolsas, revestimiento de andamios y protección bajo tejas.

KREG-O-PARK

Pisos y baldosas de parquet.

KREG-O-FLEX

Juntas de dilatación, pinturas anticorrosivas y elásticas para chapas, tapagóteras.

KREGLINGLER LTDA.

Cía. SUDAMERICANA S. A.

BELGRANO 836 - U. T. 33 Av. 2001/8 - BUENOS AIRES



CEMENTO PORTLAND
"LOMA NEGRA"
CEMENTO BLANCO
"A CON CAGUA"
CAL HIDRATADA MOLIDA
"C A C I Q U E"
AGREGADOS GRANITICOS

LOMA NEGRA S. A.
Av. R. Sáenz Peña 636 - Buenos Aires
INDUSTRIA GRANDE NACION PROSPERA

Para avisos y suscripciones de esta Revista en ESTADOS UNIDOS, INGLATERRA, MEXICO Y BRASIL, dirigirse a nuestros

Representantes exclusivos

Joshua B. Powers & C^{ia}.

con oficinas en:

NUEVA YORK, 345 Madison Avenue.

LONDRES, 14 Cockspur Street

RIO DE JANEIRO, Edificio "A Noite".

MEXICO, D. F. Calle Colón 14.

Información General

SE INFORMO ACERCA DE LAS OBRAS PUBLICAS A EJECUTARSE ESTE AÑO POR LA MUNICIPALIDAD. — La Dirección Autárquica de Obras Municipales suministró detalles de las obras públicas cuyas ejecuciones le fueron encomendadas para el año en curso.

De acuerdo con la información oficial, dicho organismo efectuará reparaciones en los hospitales Salaberry, Penna y Muñiz, Instituto de Odontología, casa central de la Asistencia Pública, Teatro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Crematorio Municipal e instalación del alumbrado público definitivo en la calle Corrientes, de Lavalle a Federico Lacroze. Además continuará con las demoliciones de las fincas afectadas por la apertura de la avenida 9 de Julio, desde la avenida de Mayo a Belgrano, y efectuará los trabajos de instalación del alumbrado público y de fabricación de los mosaicos que se utilizarán en las aceras del tramo indicado.

Con respecto a los trabajos del nuevo tramo de la avenida de norte a sur, la Intendencia informó que la Dirección de Bienes Raíces ha recibido hasta ahora la posesión de 14 fincas para incluirlas en las demoliciones, y que se prosiguen las diligencias para tomar posesión de los demás edificios afectados por esa obra.

TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA ALCAZABA DE ALMERIA. — Se reanudaron los trabajos de reparación de la Alcazaba de Almería (España) que es un arquetipo de la arquitectura árabe del siglo VIII.

Durante las excavaciones aparecieron valiosas piezas de alfarería indígena, correspondientes a los reinados de los califas. También se descubrió entre las ruinas una cantidad de monedas de oro árabes del

siglo VIII a XIII, cuyo valor se calcula en dos millones de pesetas. Los trabajos los realiza el gobierno.

IMPORTARIA 225 MILLONES LA RECONSTRUCCION DE SAN JUAN.

— Se ha informado que en una reunión de técnicos realizada en San Juan con la presencia del ministro de Obras Públicas de la Nación, se trató el plan propuesto por el ministro de Obras Públicas de la intervención federal, ingeniero Romeo Miguel Gaddi, y que consiste, en resumen, en una serie de disposiciones encaminadas a la regularización de la reconstrucción de la zona devastada, comprendiendo primero un plan de emergencia por un total de 25 millones de pesos y luego obras definitivas inmediatas por un valor de 30 millones. Luego se considera el plan de obras definitivas mediatas por un valor de 150 millones y por último las distintas obras públicas, para las que se proyecta una inversión aproximada de 20 millones. El plan total de los trabajos a realizarse insumiría, pues, la cantidad de 225 millones de pesos.

PROHIBEN EN MENDOZA LA EDIFICACION CON ADOBE.

— El comisionado municipal de la ciudad de Mendoza dictó un decreto prohibiendo las construcciones con adobe en todo el radio de la capital. Asimismo se suspenden todos los permisos acordados para edificar con el citado material o con ladrillo hasta tanto se dicte el nuevo reglamento general de construcciones.

ESTUDIASE UN PLAN DE CONSTRUCCIONES PARA VIVIENDAS POPULARES.

— La Dirección de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, estudia un plan de construcciones de casas populares, como parte inicial

Librería Universal

F. GIMENEZ CODES

**PAPELERIA
IMPRESA**

Artículos para Dibujo

Cangallo 532 U. T. 33-7328

de un programa de vastas proporciones, para el cual se ha tomado como base el informe presentado por la comisión asesora presidida por el ingeniero Emilio Lenhardson y aprobado por aquella repartición.

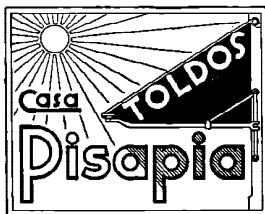
En este informe se considera un plan orgánico de construcciones a realizarse en un plazo más o menos largo y que demandará la inversión de 500.000.000 de pesos. Sin embargo, la comisión asesora sugirió la construcción inmediata de 530 casas familiares en localidades próximas a esta ciudad, compuestas cada una de tres habitaciones y dependencias. Esta parte del programa se cumplirá en breve término.

Para ilustrar a la población acerca de la forma cómo se encara ese problema, la Secretaría de Trabajo y Previsión realizará en breve una exposición en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida 460. Esta muestra será, según anuncia la repartición mencionada, un anticipo de la tarea a cumplir, pues en ella se apreciarán las características de las primeras obras que se levantarán en breve en distintas partes de la República.

SEÑALA UN AUMENTO EN TODA LA PROVINCIA LA EDIFICACION PRIVADA.

— La Dirección de Identificación Civil y Estadística General, con asiento en La Plata, dió a conocer los datos referentes a la edificación particular en la provincia de Buenos Aires. Después de dejar constancia de que algunas municipalidades omitieron enviar los datos seleccionados para esta estadística, las cifras totales destacan un apreciable aumento en los distintos rubros.

Durante el tercer trimestre de 1942 se construyeron o mejoraron en la provincia 4726 edificios, cu-



**FABRICANTE
DE ARMAZONES
PARA TOLDOS
AUTOMATICOS**

En hierro, bronce, cromo, Inocrom, acero inoxidable y en todo tipo de máquina para toldos

**TALLER DE BRONCERIA EN GENERAL
PICHINCHA 1471/73 U. T. B. Orden 1338**

Para que todo le resulte BIEN

Cocine con COCINA ELECTRICA

Es más SEGURA
 más RAPIDA
 más LIMPIA
 y más E-CO-NO-MI-CA

★
**COCINE MEJOR con:
 COCINA ELECTRICA**

Cía. ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SAN JOSE 180

U. T. 37 (Rivadavia) 4461

briendo una superficie de 356.969 metros cuadrados y por un valor de 44.958.976 pesos. En el mismo período del año 1943 se construyeron 4788 edificios nuevos, alcanzando a 2877 las refecciones, o sea un total de 7665 obras, a las que corresponden una superficie de 444.369 metros cuadrados para los edificios nuevos y un total general de 621.103 metros cuadrados cubiertos. El importe de las obras asciende a 49.328.047 pesos, es decir, 4.370.071 más que en el mismo lapso de 1942.

Finalmente se expresa en tal informe que los partidos de Avellaneda, General Pueyrredón, Vicente López, La Plata, General San Martín y San Isidro ocupan los lugares más destacados en cuanto a cifras relativas.

EN INGLATERRA —COMO AQUI— LAS CASAS DE MAS DE 60 AÑOS SE CONVIERTEN EN CONVENTILLOS. — Afirma Charles Sutton, cronista industrial del "Daily Mail", que acabada la guerra no se construirán en Gran Bretaña casas de más de 60 años de duración si se escucha la opinión de los principales

arquitectos que actualmente forman parte de muchos de los treinta comités que planean la reconstrucción de los edificios destruidos en Gran Bretaña y que en breve deberán presentar un plan al gobierno.

Dichos arquitectos sostienen que si una casa dura más de 60 años fácilmente se transforma a consecuencia de los cambios sociales y del progreso, en un "conventillo", y no puede beneficiarse con el rápido progreso en los artefactos domésticos. Por ejemplo, la Asociación Británica de Investigaciones para la Utilización del Carbón, ha inventado una estufa que no da humo y está encendida constantemente calentando toda la casa, pero como

Máquinas para Obras



MECANICA
 EN GENERAL

Talleres MARI
 Soc. de Resp. Lda.

Pte. L. S. Peña 1835
 U. T. 23, 0584 y 5327

está basada en un nuevo principio de tiro, no puede ser instalada en casas viejas.

En Gran Bretaña se necesitarán 4.000.000 de casas nuevas después de la guerra, y una gran proporción de ellas será necesaria de inmediato para albergar recién casados y familias que han quedado sin hogar a causa de los ataques aéreos. Para satisfacer a las necesidades más urgentes el gobierno proyecta construir "casas de emergencia" cuya vida oficial será de diez años, y que luego serán reemplazadas con casas sólidas y bien construidas.

UN CONCURSO ORIGINAL. — El diario mexicano "Excelsior" ha abierto un concurso, realmente ejemplarizador, pese a su aparente humorismo, para premiar a quienes remitan fotografías de las casas más feas erigidas en la Capital Federal, las cuales serán publicadas para castigo y corrección de sus propietarios... y autores.

Lo curioso del caso es que, hasta la fecha, los dos edificios que "van en punta" en este certamen de valores negativos, con mucha ventaja sobre sus competidores, se deben a conocidos arquitectos universitarios de la metrópoli azteca.

Ventiladores Eléctricos

de baja, media y alta presión, fabricados por G. MEIDINGER y Cía., de Basilea, Suiza. Especialmente contruidos para la inyección de aire a los quemadores de petróleo destinados a calefacción.

LUIS BORELLI

AV. MONTES DE OCA 1219
 U. T. 21 - 2572 — Bs. Aires

HERRERIA ARTISTICA FORJADA

Premiada con primer premio, medalla de oro, en la Exposición de Sevilla y Gran premio de honor y medalla de oro en la Exposición Comunal 1928 de Artes Industriales.



Luis Pedrolí

SINCLAIR 3155 - U. T. 71-1788
 Buenos Aires

ESTA REVISTA, la de mayor circulación en su índole en los países de lengua castellana, invita a los señores anunciantes a controlar su tirada, del 22 al 25 de cada mes, en los Talleres Gráficos en que se imprime, Esmeralda 1385, Buenos Aires.

¡ACABA DE APARECER!

Arte y Técnica del Pequeño Constructor

(Cómo se edifica una casa)

**Un Manual de excepcional utilidad para proyectistas,
constructores y propietarios de pequeñas viviendas**

EXTRACTO DE SU CONTENIDO:

Replanteo del terreno. Peso específico de materiales. de suelos, cielos-rasos y tabiques. Cargas máximas. Excavaciones y cimientos. Muros diversos. Pilares. Mezclas: dosificación y preparación, según los usos. Arcos. Dinteles. Bóvedas. Entrepisos. Tablas de resistencia de

tirantes y vigas de madera. Escaleras. Techos. Pisos. Revoques externos e interiores. Pintura. Desagües. Instalaciones sanitarias. Documentación de obras. Planos, contratos, pliegos de condiciones, planillas, etcétera. Legislación.

Contiene, además, este interesante libro, una serie de proyectos de viviendas de una y dos plantas, originales de prestigiosos arquitectos argentinos.

*Pedidos, acompañados de su importe de SEIS PESOS, en cheque, giro o bono postal, a
LUIS ROMERO, Cangallo 521, Buenos Aires.*

Viviendas Económicas

Un lujoso volumen, conteniendo 150 proyectos de viviendas en estilo moderno y californiano: 22 proyectos de cercos y 10 modelos de jardines.

NUEVA EDICION

PRECIO DEL EJEMPLAR: \$ 10.00

Pedidos a LUIS A. ROMERO
Cangallo 521 Buenos Aires

HACIA UNA ARQUITECTURA

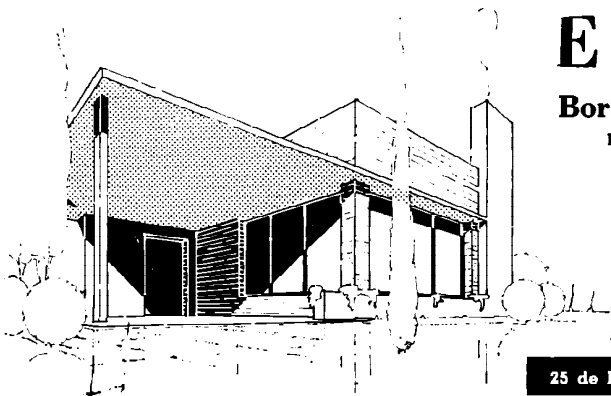
Nueva edición de esta famosa obra del eminente Arquitecto Le Corbusier, calificada por la crítica mundial como LA BIBLIA DE LA PERFECTA HABITACION

Precio en rústica \$ 4.20

Encuadernada en tela „ 5.05

Pedidos, acompañados de su importe, en cheque, giro o bono postal, al Administrador de la

**REVISTA CACYA - CANGALLO 521
BUENOS AIRES**



Estudio Técnico

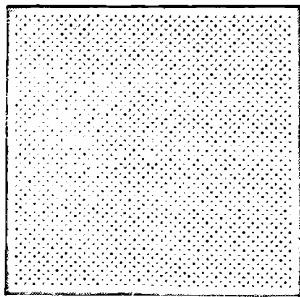
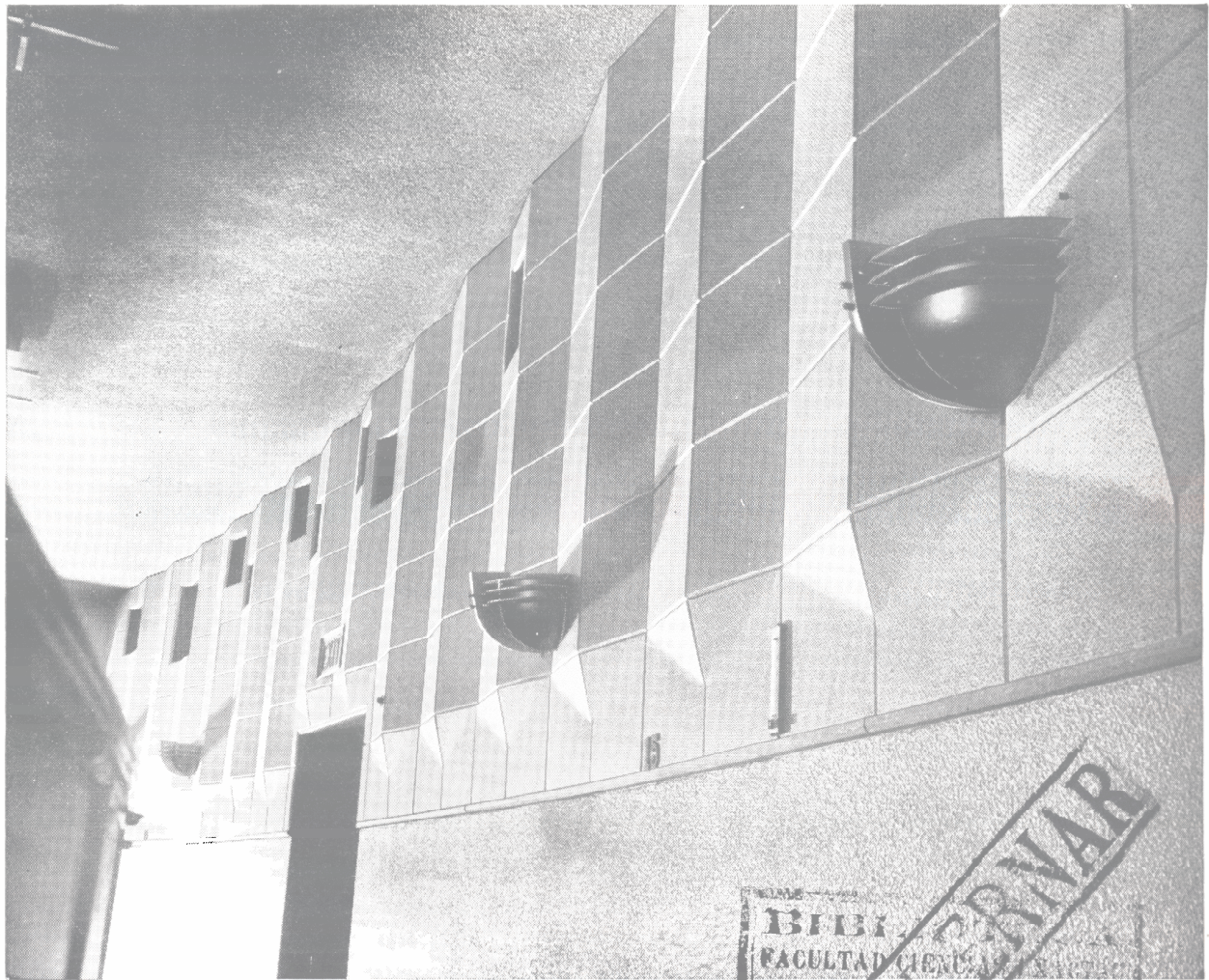
Boris Slemenson
INGENIERO CIVIL

V. Luis Borroni
DIBUJANTE PROYECTISTA

CONSTRUCCIONES • MAQUINAS

PROYECTOS - CALCULOS - PLANOS
HORMIGON ARMADO - ESTRUCTURAS METALICAS
OBRAS SANITARIAS - MAQUINAS EN GENERAL
CONSTRUCCION Y DIRECCION DE OBRAS

25 de Mayo 140. 1er. piso. Ofic. 9 —U. T. 33-7109 — Buenos Aires



NEWALLS
INSULATION
PRODUCTS

Paxtiles

absorben el ruido y proporcionan una correcta acústica en este cinematógrafo. El problema de proteger los nervios excesivamente fatigados del hombre de nuestros días contra las molestias del ruido está ahora plenamente resuelto. Permitan proveer a su edificio de algo que es esencial para su confort, su salud y su eficiencia, y que reúne el mérito de ser lo más reciente y de más alta calidad. Nosotros tenemos la solución a este "problema del ruido".

PAXTILES están hechos de pura fibra de asbesto, inmune al fuego y a prueba de insectos y roedores; se fijan rápidamente en paredes y techos y tienen amplísima utilización en Oficinas, Bancos, Salas de Lectura, Auditorios, Teatros, Cinematógrafos, Iglesias, Piletas de Natación, etc., etc.

SOLICITE CATALOGO GRATIS, A:

J. B. ERTOLA
BARTOLOME MITRE 544 U. T. 33 - 6229 BUENOS AIRES

Representante de:

NEWALLS INSULATION COMPANY LTD.

WASHINGTON STATION. CO. DURHAM. ENGLAND